Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040035795
de 02-09-2025

"Por la cual se otorga el Permiso de Operación a JUANTHOSA RED S.A.S con NIT 900678688-1, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial"

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 15.7 del artículo 15 del Decreto No. 0087 del 17 de enero de 2011, modificado parcialmente por el artículo 2 del Decreto 2189 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la prestación del Servicio Público de Transporte está sujeta a la expedición de la habilitación y permiso de operación, de conformidad con los artículos 11 y 16 de la Ley 336 de diciembre 20 de 1996.

Que el Numeral 15.7 del artículo 15 del Decreto 087 del 17 de enero de 2011, modificado por el Decreto 2189 de 2016, faculta al Subdirector de Transporte para: "Expedir los actos administrativos en relación con los procesos de homologaciones, habilitación, permiso de operación, adjudicación, negación, modificación, reestructuración, revocatoria de rutas y horarios; capacidad transportadora; declaratoria de vacancia o abandono de rutas y horarios; de las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera y de los demás modos de su competencia".

Que el Artículo 4° de la Ley 1242 de 2008 define: "Servicios especiales de transporte fluvial. Son aquellos que prestan las empresas de transporte, a través de convenio o contrato, de manera exclusiva y en trayectos y horarios acordados."

Que el Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.6.1., señala que el Permiso de Operación para la prestación del servicio público de transporte fluvial, será expedido por la Subdirección de Transporte.

Que según los artículos 2.2.3.2.6.6 y 2.2.3.2.6.7 del Decreto 1079 de 2015, se establece una vigencia de tres años para el permiso de operación y las empresas previo cumplimiento de los requisitos exigidos, podrán prorrogar el permiso de operación por el mismo término prescrito en el presente de decreto.

Que mediante Resolución No. 003138 del 29 de julio de 2019, a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT 900678688-1**, se le otorgó Habilitación y Permiso de Operación para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial, este último por un término de tres (3) años a partir de su ejecutoria.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2025-09-02
www.mintransporte.gov.co

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040035795
de 02-09-2025

"Por la cual se otorga el Permiso de Operación a JUANTHOSA RED S.A.S con NIT 900678688-1, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial"

Que mediante Resolución No. 20213040030245 del 16 de julio de 2021, a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT 900678688-1**, se le modificó el Parágrafo Primero del Artículo Primero, y los Artículos Segundo y Tercero de la Resolución No. 003138 del 29 de julio de 2019, por la cual se Habilitó y se Otorgó el Permiso de Operación para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial.

Que mediante Resolución No. 20223040042145 del 19 de julio de 2022, a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT 900678688-1**, se le renovó el Permiso de Operación para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial, por un término de tres (3) años a partir de su ejecutoria.

Que mediante Resolución No. 20233040041315 del 22 de septiembre de 2023, a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT 900678688-1**, se le modificaron los Artículos Segundo y Tercero de la Resolución No. 20223040042145 del 19 de julio de 2022, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial.

Que mediante Resolución No. 20243040064595 del 27 de diciembre de 2024, a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT 900678688-1**, se le modificó el Artículo Segundo de la Resolución No. 20223040042145 del 19 de julio de 2022, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial.

Que mediante Radicados No. 20253031332482 y No. 20253031332502 del 04 de agosto del 2025, **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT 900678688-1**, solicitó prórroga del Permiso de Operación para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial.

Que mediante Oficio No. 20254181035911 del 13 de agosto de 2025, la administración requirió a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT 900678688-1**, acorde con lo establecido en el Artículo No. 17 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, modificado por el Articulo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Que con Radicado No. 20253031417462 del 19 de agosto de 2025, **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT 900678688-1**, allega respuesta al requerimiento.

Que **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT 900678688-1**, autoriza ser comunicado o notificado por medios electrónicos de las decisiones y requerimientos proferidos respecto a esta solicitud al correo electrónico: cristian.espinosa@juanthosa.com.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2025-09-02
www.mintransporte.gov.co

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2025-09-02
www.mintransporte.gov.co

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040035795
de 02-09-2025

"Por la cual se otorga el Permiso de Operación a JUANTHOSA RED S.A.S con NIT 900678688-1, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial"

Que mediante el estudio No. 383 del 22 de agosto de 2025, efectuado por el Grupo de Transporte Acuático, se evaluaron los documentos aportados y exigidos en el Decreto 1079 de 2015, arrojando como resultado recomendar otorgar el Permiso de Operación a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial, tal como se muestra en la siguiente lista de chequeo:

	REQUISITOS	**Cumple**		**Observaciones**	**Folio**
		SI	**NO**		
1	Solicitud de permiso de operación dirigida al Ministerio de Transporte y suscrita por el representante legal de la empresa indicando las rutas, frecuencia y horarios de operación y el listado de las embarcaciones, (nombre de la embarcación, número de patente, propietario de embarcación con su respectiva identificación) con que prestará el servicio.	X			20253031332482 Folio: 2-3
2	Validación Interna: Empresa habilitada No. de Resolución	X		Resolución No. 003138 del 29 de septiembre de 2019	
3	Documento que relacione las embarcaciones a vincular o desvincular en el parque fluvial de la empresa con su respectivo número de patente, con el fin de validar en el Registro Nacional Fluvial- RNF- esta información. Verificación institución en el RNF. La patente de navegación vigente y el Certificado de inspección técnica (con el certificado de tenencia de elementos de seguridad) de todas las embarcaciones.	X			20253031332482 Folio: 13
4	Verificación interna de la entidad: Documentos que acrediten la propiedad y tenencia de los elementos de seguridad (certificado de la inspección fluvial).	X			20253031332482 Folio: 104-187
5	Copia de las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Póliza(s) de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampare los riesgos en que incurra la empresa, derivados de la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3666 de 1998.				

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040035795
de 02-09-2025

"Por la cual se otorga el Permiso de Operación a JUANTHOSA RED S.A.S con NIT 900678688-1, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial"

	REQUISITOS	Cumple		Observaciones	Folio
		SI	NO		
5.1	Póliza de responsabilidad civil contractual para empresas de pasajeros, que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte: 60 SMMLV b) Incapacidad permanente: 60 SMMLV c) Incapacidad temporal: 60 SMMLV d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios: 60 SMMLV e) Gastos de entierro: 5 SMMLV	x			20253031332482 Folio: 189-193
5.2	Póliza de responsabilidad civil contractual para empresas de Carga, que deberá cubrir los siguientes riesgos: Perdidas, averías y muerte accidental de semovientes por 200 SLMMV por Zarpe			No aplica	
5.3	Póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona: 60 SMMLV b) Daños a bienes de terceros: 60 SMMLV c) Muerte o lesiones a dos o más personas: 120 SMMLV	x			20253031332482 Folio: 189-193
5.4	Póliza de responsabilidad civil extracontractual para las empresas que transporten hidrocarburos o materiales peligrosos, deberá cubrir el siguiente riesgo: Contaminación a las vías fluviales por 250 SMMLV			No aplica	
6	Documento técnico: Documento técnico que soporte el área de operación que pretende servir, de acuerdo con la necesidad del servicio. La forma como se prestará el servicio. Manejo de demanda insatisfecha contra la oferta de transporte que pretende servir, incluyendo número, clase y tipo de embarcaciones y el nivel del servicio que ofrecerá.			No aplica	
7	Contratos de arrendamiento o de vinculación a cualquier título de las embarcaciones por vincular: para el caso que las embarcaciones no sean propiedad de la empresa: relacionar los contratos de arrendamiento o de vinculación a cualquier título de las embarcaciones que integran el parque fluvial de la empresa, En caso de que sea propiedad relacionar el nombre de las embarcaciones con su respectivo número de patente, con el fin de			No aplica	

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2025-09-02
www.mintransporte.gov.co

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2025-09-02
www.mintransporte.gov.co

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040035795
de 02-09-2025

"Por la cual se otorga el Permiso de Operación a JUANTHOSA RED S.A.S con NIT 900678688-1, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial"

	REQUISITOS	Cumple		Observaciones	Folio
		SI	NO		
	validar en el Registro Nacional Fluvial esta información.				
8	Documento con el plan de mantenimiento, control y vigilancia individualizada para cada embarcación a vincular.			No aplica	

En mérito de lo anterior, este despacho;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el Permiso de Operación a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial, con las siguientes características:

DOMICILIO PRINCIPAL: Mitú - Vaupés

DIRECCIÓN: Calle 10 No. 13-28 Barrio Centro

NIT: 900678688-1

MODALIDAD: Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial

ZONA DE OPERACIÓN: ZONA DE OPERACIÓN 1: Rios: Meta, Orinoco, Guayabero, Ariari, Guaviare, Vaupés y sus Afluentes en el territorio nacional.
ZONA DE OPERACIÓN 2: Ríos: Caquetá, Putumayo, Amazonas y sus afluentes en el territorio nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el siguiente parque fluvial a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial:

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040035795
de 02-09-2025

"Por la cual se otorga el Permiso de Operación a JUANTHOSA RED S.A.S con NIT 900678688-1, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial"

RELACIÓN DE EMBARCACIONES					PÓLIZAS DE SEGUROS			
Nombre	**Patente Nº**	**Tipo Vinculación[1]**	**Número de pasajeros**	**Clase Embarcación[2]**	**Compañía**	**Amparo [3]**	**Póliza Nº**	**Vigencia Desde - Hasta**
TATHO'S	30421916	P	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
SON Y VIDA	30422068	P	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
BRISANTA	30421984	P	12	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
KMARE	30422082	P	10	C	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
LA ESPINOSA	30422108	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
SOFIA	30322350	P	10	L	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
KORUMA	30422141	P	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
LA GURI GURI	30422248	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
LA MILAGROSA	30422142	P	8	C	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
MAKUNAS	30322349	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
CHIQUI	30422083	P	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
DAHARA	30422249	P	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
FERBUS	3042N66839	P	18	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
LA BAMBUCEÑA	30421762	P	7	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
GUINEO	3042N66838	P	18	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
BARBO	3042N66834	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
TAKARABUNE	3042N66836	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
GUIO	3042N66833	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
EL INDIO PULCRO	3042N70190	P	9	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
ENTHEUS	3042N70189	P	9	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
EL ARCA DE LUCHO	3042N71344	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
APAGUE Y VAMONOS	3042N71355	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
DIEZ LAGRIMAS	3042N71346	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
LA 33	3042N71356	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
EL PITI	3042N71345	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
DARIANA	3042N74886	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
SUEGRA	3042N74887	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
LOS GEMELOS	3042N74888	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025

Nota 1: A: Arrendamiento; **P:** Propia; **V:** Vinculado
Nota 2: R: Remolcador; **B:** Bote; **Bm:** Botemotor; **L:** Lancha; **C:** Canoa; **Tr:** Transbordador
Nota 3: RCC: Responsabilidad civil contractual; **RCE:** Responsabilidad civil extracontractual; **RCEA:** Responsabilidad Civil Ambiental

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2025-09-02
www.mintransporte.gov.co

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040035795
de 02-09-2025

"Por la cual se otorga el Permiso de Operación a JUANTHOSA RED S.A.S con NIT 900678688-1, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial"

RELACIÓN DE EMBARCACIONES					PÓLIZAS DE SEGUROS			
Nombre	**Patente Nº**	**Tipo Vinculación[1]**	**Número de pasajeros**	**Clase Embarcación[2]**	**Compañía**	**Amparo [3]**	**Póliza Nº**	**Vigencia Desde - Hasta**
LA MONA	3042N74889	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
PACHO	3042N74890	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
CASTELAR	3042N74891	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
ISABEL	3042N74917	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
MARIANGEL	3042N74918	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
LULU	3042N74919	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
VALENTINA	3042N74920	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
JJ ESPINOSA	3042N74921	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
LA FLACA	3042N74922	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
LA PALOMA	3042N74932	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
CHAVITA	3042N74933	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
EVELIA	3042N74934	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025

Nota 1: A: Arrendamiento; **P:** Propia; **V:** Vinculado
Nota 2: R: Remolcador; **B:** Bote; **Bm:** Botemotor; **L:** Lancha; **C:** Canoa; **Tr:** Transbordador
Nota 3: RCC: Responsabilidad civil contractual; **RCE:** Responsabilidad civil extracontractual; **RCEA:** Responsabilidad Civil Ambiental

ARTÍCULO TERCERO: FORMA COMO SE PRESTARÁ EL SERVICIO: Se prestará el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial, por **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT 900678688-1**, según demanda en la ZONA DE OPERACIÓN 1: Ríos: Meta, Orinoco, Guayabero, Ariari, Guaviare, Vaupés y sus Afluentes en el territorio nacional. ZONA DE OPERACIÓN 2: Ríos: Caquetá, Putumayo, Amazonas y sus afluentes en el territorio nacional.

ARTÍCULO CUARTO: EL PERMISO DE OPERACIÓN otorgado, tendrá validez por el término de tres (3) años mientras permanezcan las condiciones que dieron origen a su autorización, contados a partir de la ejecutoría de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.6.6 del Decreto 1079 de 2015.

PARÁGRAFO: De conformidad con la Ley 336 de diciembre 20 de 1996, el Permiso de Operación otorgado es revocable e intransferible y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones establecidas.

ARTÍCULO QUINTO: **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT 900678688-1**,

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2025-09-02
www.mintransporte.gov.co

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2025-09-02
www.mintransporte.gov.co

deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias sobre navegación fluvial expedidas por el Ministerio de Transporte, en especial lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.2.3.6 del Decreto 1079 de 2015 y mantener actualizadas las pólizas establecidas en la Resolución No. 3666 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Con el fin de controlar y verificar el cumplimiento de los requisitos que dieron origen a la presente resolución, la autoridad fluvial realizará las visitas técnicas de que trata el inciso tercero del artículo 2.2.3.2.3.5 del Decreto 1079 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su ejecutoria una vez notificado al señor **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.225.975, Representante Legal de **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT 900678688-1,** o a su apoderado, el cual autorizó se efectué mediante el correo electrónico: cristian.espinosa@juanthosa.com y registra la dirección: Calle 10 No. 13-28 Barrio Centro, Mitú - Vaupés, a través de la oficina del Grupo de Notificaciones de la Secretaría General del Ministerio de Transporte, Planta - Central, Bogotá D.C.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de reposición y apelación, de acuerdo con lo establecido especialmente en los artículos 74 y ss del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANIEL EDUARDO ÁLVAREZ CASTILLO
Subdirector de Transporte

Proyectó: Fabián González.
Revisó: Gloria Bernal M. / Silvia Sáenz.

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040064595
de 27-12-2024

"Por la cual se modifica el Artículo Segundo de la Resolución No. 20223040042145 del 19/07/2022, modificada por la Resolución No. 20233040041315 del 22/09/2023 a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad de Servicio Especial"

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Numeral 15.7 del Artículo 15 del Decreto No. 0087 del 17 de enero de 2011, modificado por el Decreto 2189 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la prestación del Servicio Público de Transporte está sujeta a la expedición de la habilitación y permiso de operación, de conformidad con los artículos 11 y 16 de la Ley 336 de diciembre 20 de 1996.

Que el Numeral 15.7 del artículo 15 del Decreto 087 del 17 de enero de 2011, modificado por el Decreto 2189 de 2016, faculta al Subdirector de Transporte para: "Expedir los actos administrativos en relación con los procesos de homologaciones, habilitación, permiso de operación, adjudicación, negación, modificación, reestructuración, revocatoria de rutas y horarios; capacidad transportadora; declaratoria de vacancia o abandono de rutas y horarios; de las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera y de los demás modos de su competencia".

Que el Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.6.1., señala que el Permiso de Operación para la prestación del servicio público de transporte fluvial, será expedido por la Subdirección de Transporte.

Que mediante Resolución No. 003138 del 29/07/2019, a **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1**, se le otorgó Habilitación y Permiso de Operación para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial. Este último por un término de tres (3) años contados a partir de su ejecutoria.

Que mediante Resolución No. 20213040030245 del 16/07/2021, a **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1**, se le modificó el Parágrafo Primero del Artículo Primero y los Artículos Segundo y Tercero de la Resolución No. 003138 del 29/07/2019, por la cual se habilito y se otorgó el permiso de operación para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial.

Que mediante Resolución No. 20223040042145 del 19/07/2022, a **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1**, se le Renovó el Permiso de Operación para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial, por el término de tres (3) años contados a partir de su ejecutoria.

Que mediante Resolución No. 20233040041315 del 22/09/2023, a **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1**, se le modificó los Artículos Primero y Segundo de la Resolución No. 20223040042145 del 19/07/2022, por la cual se renovó el Permiso de Operación a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-12-27
www.mintransporte.gov.co

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-12-27
www.mintransporte.gov.co

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040064595
de 27-12-2024

"Por la cual se modifica el Artículo Segundo de la Resolución No. 20223040042145 del 19/07/2022, modificada por la Resolución No. 20233040041315 del 22/09/2023 a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad de Servicio Especial"

Que mediante el Radicado No. 20243032040702 del 06/12/2024, **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1**, a través de su Representante Legal, solicitó la modificación de su parque fluvial autorizado para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad de Servicio Especial, así:

Embarcaciones para vincular:

NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN	N° DE LA PATENTE	CLASE DE EMBARCACIÓN
DARIANA	3042N74886	Chalupa
SUEGRA	3042N74887	Chalupa
LOS GEMELOS	3042N74888	Chalupa
LA MONA	3042N74889	Chalupa
PACHO	3042N74890	Chalupa
CASTELAR	3042N74891	Chalupa
ISABEL	3042N74917	Chalupa
MARIANGEL	3042N74918	Chalupa
LULU	3042N74919	Chalupa
VALENTINA	3042N74920	Chalupa
JJ ESPINOSA	3042N74921	Chalupa
LA FLACA	3042N74922	Chalupa
LA PALOMA	3042N74932	Chalupa
CHAVITA	3042N74933	Chalupa
EVELIA	3042N74934	Chalupa

Embarcación para desvincular:

NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN	N° DE LA PATENTE	CLASE DE EMBARCACIÓN
MARTIN ALEJO	3042N1898	Chalupa

Que **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1**, autorizó el envío de las comunicaciones y notificaciones en atención a esta solicitud al correo electrónico: juanthosared@gmail.com

Que mediante Oficio No. 20244181580571 del 16/12/2024, la administración requirió a **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1,** acorde con lo establecido en el Artículo No. 17 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, modificado por Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Que mediante Radicado No. 20243032114942 del 18/12/2024, **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1,** allega la documentación requerida.

Que con estudio No. 603 del 27/12/2024, efectuado por el Grupo de Transporte Acuático, se evaluaron los documentos aportados y exigidos por el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, arrojando como resultado recomendar la modificación del parque fluvial autorizado en la Resolución No. 20223040042145 del 19/07/2022, modificada por la Resolución No. 20233040041315 del 22/09/2023, a **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad de Servicio Especial.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-12-27
www.mintransporte.gov.co

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040064595
de 27-12-2024

"Por la cual se modifica el Artículo Segundo de la Resolución No. 20223040042145 del 19/07/2022, modificada por la Resolución No. 20233040041315 del 22/09/2023 a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad de Servicio Especial"

A continuación, se presenta la lista de chequeo relacionada con la verificación de requisitos de modificación del parque fluvial autorizado de **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1**:

	REQUISITOS	Cumple		Observaciones	Folio
		SI	NO		
1	Solicitud de modificación del permiso de operación de empresas de transporte fluvial dirigida al Ministerio de Transporte, suscrita por el representante legal de la empresa, en el cual se indique claramente el aspecto a modificar.	X			20243031724592 Folio 8-18
1.1	Cambio de tipo de societario y/o cambio de nombre de la empresa.				
1.1.1	Validación Interna: Modificación en el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días, en el cual se encuentre por objeto social de la empresa y/o persona natural la actividad económica el transporte fluvial de pasajeros y/o carga			No aplica	
1.2	Modificación de parque fluvial, Modificación Zona de Operación y/o rutas y horarios:				
1.2.1	Documento que relacione las embarcaciones a vincular o desvincular en el parque fluvial de la empresa con su respectivo número de patente, con el fin de validar en el Registro Nacional Fluvial- RNF- esta información. Verificación institución en el RNF. La patente de navegación vigente y el Certificado de inspección técnica (con el certificado de tenencia de elementos de seguridad) de todas las embarcaciones.	X			20243031724592 Folio 9-100 20243032114942 Folio 7-69

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-12-27
www.mintransporte.gov.co

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040064595
de 27-12-2024

"Por la cual se modifica el Artículo Segundo de la Resolución No. 20223040042145 del 19/07/2022, modificada por la Resolución No. 20233040041315 del 22/09/2023 a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad de Servicio Especial"

REQUISITOS		Cumple		Observaciones	Folio
		SI	NO		
1.2.2	Contratos de arrendamiento o de vinculación a cualquier título de las embarcaciones por vincular: para el caso que las embarcaciones no sean propiedad de la empresa: relacionar los contratos de arrendamiento o de vinculación a cualquier título de las embarcaciones que integran el parque fluvial de la empresa, En caso de que sea propiedad relacionar el nombre de las embarcaciones con su respectivo número de patente, con el fin de validar en el Registro Nacional Fluvial esta información.			No aplica	
1.2.3	Documento técnico: Documento técnico que soporte el área de operación que pretende servir, de acuerdo con la necesidad del servicio. La forma como se prestará el servicio. Manejo de demanda insatisfecha contra la oferta de transporte que pretende servir, incluyendo número, clase y tipo de embarcaciones y el nivel del servicio que ofrecerá.	X			20243031724592 Folio 107-232
1.2.4	Documento con el plan de mantenimiento, control y vigilancia individualizada para cada embarcación a vincular	X			
1.2.5	Copia de las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Póliza(s) de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampare los riesgos en que incurra la empresa, derivados de la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3666 de 1998.				
1.2.5.1	Póliza de responsabilidad civil contractual para empresas de pasajeros, que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte: 60 SMMLV b) Incapacidad permanente: 60 SMMLV c) Incapacidad temporal: 60 SMMLV d) Gastos médicos, quirúrgicos,	X			20243031724592 Folio 101-106

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-12-27
www.mintransporte.gov.co

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040064595
de 27-12-2024

"Por la cual se modifica el Artículo Segundo de la Resolución No. 20223040042145 del 19/07/2022, modificada por la Resolución No. 20233040041315 del 22/09/2023 a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad de Servicio Especial"

REQUISITOS		Cumple		Observaciones	Folio
		SI	NO		
	farmacéuticos y hospitalarios: 60 SMMLV e) Gastos de entierro: 5 SMMLV				
1.2.5.2	Póliza de responsabilidad civil contractual para empresas de Carga, que deberá cubrir el siguiente riesgo: Perdidas, averías y muerte accidental de semovientes por 200 SLMMV por Zarpe			No aplica	
1.2.5.3	Póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona: 60 SMMLV b) Daños a bienes de terceros: 60 SMMLV c) Muerte o lesiones a dos o más personas: 120 SMMLV	X			20243031724592 Folio 101-106
1.2.5.4	Póliza de responsabilidad civil extracontractual para las empresas que transporten hidrocarburos o materiales peligrosos, deberá cubrir el siguiente riesgo: Contaminación a las vías fluviales por 250 SMMLV			No aplica	

En mérito de lo anterior, este despacho;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución No. 20223040042145 del 19/07/2022, modificada por la Resolución No. 20233040041315 del 22/09/2023, el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el siguiente parque fluvial a **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1** para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad de Servicio Especial:

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040064595
de 27-12-2024

"Por la cual se modifica el Artículo Segundo de la Resolución No. 20223040042145 del 19/07/2022, modificada por la Resolución No. 20233040041315 del 22/09/2023 a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad de Servicio Especial"

RELACIÓN DE EMBARCACIONES					PÓLIZAS DE SEGUROS			
Nombre	Patente Nº	Tipo Vinculación [1]	Capacidad de Pasajeros	Embarcación [2]	Compañía	Amparo [3]	Póliza Nº	Vigencia Desde / Hasta
TATHO'S	30421916	P	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG- 166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
SÓN Y VIDA	30421068	P	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG- 166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
BRISANTA	30421984	P	12	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG- 166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
KMARE	30421082	P	10	C	ZURICH	RCC RCE	LRCG- 166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
LA ESPINOSA	30421108	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG- 166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
SOFIA	30321350	P	10	L	ZURICH	RCC RCE	LRCG- 166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
KORUMA	30421141	P	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG- 166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
LA GURI GURI	30421248	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG- 166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
LA MILAGROSA	30421142	P	8	C	ZURICH	RCC RCE	LRCG- 166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
MAKUNAS	30321349	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG- 166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
CHIQUI	30421083	P	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG- 166813565-1	22/10/2024 21/10/2025

Nota 1: A: Arrendamiento; P: Propia; V: Vinculado
Nota 2: Ch: Chalupa; Bm: Botemotor; Tr: Transbordador; B: Bote; R: Remolcador; L: Lancha
Nota 3: RCC: Responsabilidad Civil Contractual; RCE: Responsabilidad Civil Extracontractual; A: Ambiental

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-12-27
www.mintransporte.gov.co

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040064595
de 27-12-2024

"Por la cual se modifica el Artículo Segundo de la Resolución No. 20223040042145 del 19/07/2022, modificada por la Resolución No. 20233040041315 del 22/09/2023 a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad de Servicio Especial"

RELACIÓN DE EMBARCACIONES					PÓLIZAS DE SEGUROS			
Nombre	Patente Nº	Tipo Vinculación [1]	Capacidad de Pasajeros	Tipo Embarcación [2]	Compañía	Amparo [3]	Póliza Nº	Vigencia Desde / Hasta
DAHARA	30422249	P	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
FERBUS	3042N66839	P	18	CH	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
LA BAMBUCEÑA	30421762	P	7	CH	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
GUINEO	3042N66838	P	18	CH	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
BARBO	3042N66834	P	10	CH	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
TAKARABUNE	3042N66836	P	10	CH	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
GÚIO	3042N66833	P	10	CH	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
EL INDIO PULCRO	3042N70190	P	9	CH	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
ENTHEUS	3042N70189	P	9	CH	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
EL ARCA DE LUCHO	3042N71344	P	10	CH	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
APAGUE Y VAMONOS	3042N71355	P	10	CH	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
DIEZ LAGRIMAS	3042N71346	P	10	CH	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
LA 33	3042N71356	P	10	CH	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
EL PITI	3042N71345	P	10	CH	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
DARIANA	3042N74886	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
SUEGRA	3042N74887	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
LOS GEMELOS	3042N74888	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
LA MONA	3042N74889	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
PACHO	3042N74890	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
CASTELAR	3042N74891	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
ISABEL	3042N74917	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
MARIANGEL	3042N74918	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
LULU	3042N74919	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
VALENTINA	3042N74920	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
JJ ESPINOSA	3042N74921	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025

Nota 1: A: Arrendamiento; P: Propia; V: Vinculado
Nota 2: Ch: Chalupa; Bm: Botemotor; Tr: Transbordador; B: Bote; R: Remolcador; L: Lancha
Nota 3: RCC: Responsabilidad Civil Contractual; RCE: Responsabilidad Civil Extracontractual; A: Ambiental

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-12-27
www.mintransporte.gov.co

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040064595
de 27-12-2024

"Por la cual se modifica el Artículo Segundo de la Resolución No. 20223040042145 del 19/07/2022, modificada por la Resolución No. 20233040041315 del 22/09/2023 a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad de Servicio Especial"

RELACIÓN DE EMBARCACIONES					PÓLIZAS DE SEGUROS			
Nombre	Patente Nº	Tipo Vinculación [1]	Capacidad de Pasajeros	Tipo de Embarcación [2]	Compañía	Amparo [3]	Póliza Nº	Vigencia Desde / Hasta
LA FLACA	3042N74922	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
LA PALOMA	3042N74932	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
CHAVITA	3042N74933	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025
EVELIA	3042N74934	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-166813565-1	22/10/2024 21/10/2025

Nota 1: A: Arrendamiento; P: Propia; V: Vinculado
Nota 2: Ch: Chalupa; Bm: Botemotor; Tr: Transbordador; B: Bote; R: Remolcador; L: Lancha
Nota 3: RCC: Responsabilidad Civil Contractual; RCE: Responsabilidad Civil Extracontractual; A: Ambiental

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás términos de la Resolución No. 20223040042145 del 19/07/2022 modificada por la Resolución No. 20233040041315 del 22/09/2023, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su ejecutoria una vez notificado al señor **Cristian Alejandro Espinosa Perdomo** con la Cédula de Ciudadanía No. 80225975, Representante Legal de **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1**, o su apoderado, el cual autorizó se efectué mediante el correo electrónico: juanthosared@gmail.com y registra la dirección Calle 10 No. 13 - 2 Mitú - Vaupés, a través del Grupo de Notificaciones del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con los artículos 74 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JHON ALEXANDER HERRERA BENAVIDES
Subdirector de Transporte

Proyectó: Diego Suárez.
Revisó: Gloria Bernal / Nathalia Gaínde.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-12-27
www.mintransporte.gov.co

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040062495
de 19-12-2024

"Por la cual se decreta el desistimiento y archivo de la solicitud de Modificación del Parque Fluvial a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad de Servicio Especial"

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Numeral 15.7 del Artículo 15 del Decreto No. 0087 del 17 de enero de 2011, modificado por el Decreto 2189 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la prestación del Servicio Público de Transporte está sujeta a la expedición de la Habilitación y el Permiso de Operación, de conformidad con los artículos 11 y 16 de la Ley 336 de diciembre 20 de 1996.

Que el Numeral 15.7 del artículo 15 del Decreto 087 del 17 de enero de 2011, modificado por el Decreto 2189 de 2016, faculta al Subdirector de Transporte para: "Expedir los actos administrativos en relación con los procesos de homologaciones, habilitación, permiso de operación, adjudicación, negación, modificación, reestructuración, revocatoria de rutas y horarios; capacidad transportadora; declaratoria de vacancia o abandono de rutas y horarios; de las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera y de los demás modos de su competencia".

Que el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, establece que los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.

Que mediante Resolución No. 003138 del 29/07/2019, a **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1**, se le otorgó Habilitación y Permiso de Operación para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial. Este último por un término de tres (3) años contados a partir de su ejecutoria.

Que mediante Resolución No. 20213040030245 del 16/07/2021, a **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1**, se le modificó el Parágrafo Primero del Artículo Primero y los Artículos Segundo y Tercero de la Resolución No. 003138 del 29/07/2019, por la cual se habilito y se otorgó el permiso de operación para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial.

Que mediante Resolución No. 20223040042145 del 19/07/2022, a **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1**, se le Renovó el

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica del documento electrónico.
Generado el: 2024-12-19
www.mintransporte.gov.co

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040062495
de 19-12-2024

"Por la cual se decreta el desistimiento y archivo de la solicitud de Modificación del Parque Fluvial a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad de Servicio Especial"

Permiso de Operación para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial, por el término de tres (3) años contados a partir de su ejecutoria.

Que mediante Resolución No. 20233040041315 del 22/09/2023, a **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1**, se le modificó los Artículos Primero y Segundo de la Resolución No. 20223040042145 del 19/07/2022, por la cual se Renovó el Permiso de Operación a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial.

Que mediante los Radicados No. No. 20243031724592 y 20243031724582 del 16/10/2024, **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1**, por intermedio de su Representante Legal, presentó la solicitud de Modificación del Parque Fluvial autorizado para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad de Servicio Especial.

A continuación, se presenta la lista de chequeo relacionada con la verificación de requisitos de la solicitud de Modificación del Parque Fluvial Autorizado de **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1**:

REQUISITOS		**Cumple**		**Observaciones**	**Folio**
		SI	**NO**		
1	Solicitud de modificación del permiso de operación de empresas de transporte fluvial dirigida al Ministerio de Transporte, suscrita por el representante legal de la empresa, en el cual se indique claramente el aspecto a modificar.	X			20243031724592 Folio 7-17
1.1	Cambio de tipo de societario y/o cambio de nombre de la empresa.				
1.1.1	Validación Interna: Modificación en el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días, en el cual se encuentre por objeto social de la empresa y/o persona natural la actividad económica el transporte fluvial de pasajeros y/o carga			No aplica	
1.2	Modificación de parque fluvial, Modificación Zona de Operación y/o rutas y horarios:				

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el 2024-12-19
www.mintransporte.gov.co

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040062495
de 19-12-2024

"Por la cual se decreta el desistimiento y archivo de la solicitud de Modificación del Parque Fluvial a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad de Servicio Especial"

REQUISITOS		Cumple		Observaciones	Folio
		SI	NO		
1.2.1	Documento que relacione las embarcaciones a vincular o desvincular en el parque fluvial de la empresa con su respectivo número de patente, con el fin de validar en el Registro Nacional Fluvial-RNF- esta información. Verificación institución en el RNF. La patente de navegación vigente y el Certificado de inspección técnica (con el certificado de tenencia de elementos de seguridad) de todas las embarcaciones.			En los certificados de inspección no se encuentran los números de patente. No presentan los certificados de elementos de seguridad.	20243031724592 Folio 8-99
1.2.2	Contratos de arrendamiento o de vinculación a cualquier título de las embarcaciones por vincular: para el caso que las embarcaciones no sean propiedad de la empresa: relacionar los contratos de arrendamiento o de vinculación a cualquier título de las embarcaciones que integran el parque fluvial de la empresa, En caso de que sea propiedad relacionar el nombre de las embarcaciones con su respectivo número de patente, con el fin de validar en el Registro Nacional Fluvial esta información.			No aplica	
1.2.3	Documento técnico: Documento técnico que soporte el área de operación que pretende servir, de acuerdo con la necesidad del servicio. La forma como se prestará el servicio. Manejo de demanda insatisfecha contra la oferta de transporte que pretende servir, incluyendo número, clase y tipo de embarcaciones y el nivel del servicio que ofrecerá.	X			20243031724592 Folio 106-231 20243031724582 Folio 2-184

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el 2024-12-19
www.mintransporte.gov.co

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-12-19
www.mintransporte.gov.co

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040062495
de 19-12-2024

"Por la cual se decreta el desistimiento y archivo de la solicitud de Modificación del Parque Fluvial a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad de Servicio Especial"

REQUISITOS		Cumple		Observaciones	Folio
		SI	NO		
1.2.4	Documento con el plan de mantenimiento, control y vigilancia individualizada para cada embarcación a vincular				
1.2.5	Copia de las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Póliza(s) de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampare los riesgos en que incurra la empresa, derivados de la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3666 de 1998.				
1.2.5.1	Póliza de responsabilidad civil contractual para empresas de pasajeros, que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte: 60 SMMLV b) Incapacidad permanente: 60 SMMLV c) Incapacidad temporal: 60 SMMLV d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios: 60 SMMLV e) Gastos de entierro: 5 SMMLV	X			20243031724592 Folio 100-105
1.2.5.2	Póliza de responsabilidad civil contractual para empresas de Carga, que deberá cubrir el siguiente riesgo: Perdidas, averías y muerte accidental de semovientes por 200 SLMMV por Zarpe			No aplica	
1.2.5.3	Póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona: 60 SMMLV b) Daños a bienes de terceros: 60 SMMLV c) Muerte o lesiones a dos o más personas: 120 SMMLV	X			20243031724592 Folio 100-105
1.2.5.4	Póliza de responsabilidad civil extracontractual para las empresas que transporten hidrocarburos o materiales peligrosos, deberá cubrir el siguiente riesgo: Contaminación a las vías fluviales por 250 SMMLV			No aplica	

Que mediante Oficio No. 20244181355421 del 30/10/2024, la administración requirió a **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1**, acorde con lo establecido en el Artículo No. 17 de la ley

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-12-19
www.mintransporte.gov.co

1437 del 18 de enero de 2011, modificado por el Articulo 1 de la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

> "*En atención a su comunicación mediante el radicado del asunto, respecto a la solicitud de Modificación del Permiso de Operación para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial; este despacho le solicita realizar los siguientes ajustes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1079 de 2015:*
>
> 1. *Se deben presentar las patentes de navegación de las embarcaciones BRISANTA con patente No. 30421984 Y KORUMA con patente No. 30422141 debidamente renovadas.*
> 2. *Teniendo en cuenta que la empresa presta el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad de Servicio Especial, se debe ajustar el Certificado de Inspección Técnica de la embarcación MAKUNAS con patente No. 30322349, para que su Modalidad de Servicio sea de Servicio Especial.*
> 3. *Aclarar si su intención es desvincular la embarcación MARTÍN ALEJI con patente No. 3042N1898, en dado caso de que la embarcación siga vinculada a la empresa, se debe presentar las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual debidamente renovadas, especificando las cuantías establecidas en la Resolución 3666 de 1998.*
> 4. *Presentar el certificado de tenencia de los elementos de seguridad y aptitud para el transporte de pasajeros de todas las embarcaciones que pretende vincular.*
> 5. *Para las embarcaciones a vincular, el número de la Patente de Navegación no se encuentra en el Certificado de Inspección Técnica, por tanto, es necesario que se presenten estos certificados debidamente ajustados.*
> 6. *Presentar el sistema de mantenimiento, control y vigilancia individualizada para cada embarcación que pretende vincular, indicando la propuesta de mantenimiento correctivo y preventivo, el cronograma de como se desarrollará el programa en cada fase, su seguimiento, quienes son los responsables y los formatos que se tienen establecidos.*"

Que el sistema de correspondencia ORFEO del Ministerio de Transporte, reporta que el Oficio No. 20244181355421 del 30/10/2024, fue recibido por la empresa el 01/11/2024 en el correo electrónico: juanthosared@gmail.com.

Teniendo en cuenta que transcurrió un (1) mes desde la fecha del requerimiento y **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1**, no completó la información y/o documentos solicitados dentro de los términos establecidos, acorde a lo indicado en el artículo 17 de la Ley

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-12-19
www.mintransporte.gov.co

Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040062495
de 19-12-2024

"Por la cual se decreta el desistimiento y archivo de la solicitud de Modificación del Parque Fluvial a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad de Servicio Especial"

1437, modificado por el Articulo 1 de la Ley 1755 de 2015, como también a que no solicitó prórroga, se entiende que el peticionario ha desistido de su petición.

En mérito de lo anterior, este despacho;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Decretar el desistimiento tácito de la solicitud de Modificación del Parque Fluvial presentada por **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1** y el archivo del expediente, dado que se cumplieron las condiciones y términos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el Articulo 1 de la Ley 1755 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1,** podrá presentar nuevamente la respectiva solicitud con el lleno de los requisitos establecidos en el Decreto 1079 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar al señor **CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO** con Cédula de Ciudadanía No. 80225975, Representante Legal de **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1**, o su apoderado, el cual autorizó se efectué mediante el correo electrónico: juanthosared@gmail.com y registra la dirección Calle 10 No. 13 - 28 Mitú - Vaupés, a través de la oficina del Grupo de Notificaciones de la Secretaría General del Ministerio de Transporte, Planta- central, Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición ante la Subdirección de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JHON ALEXANDER HERRERA BENAVIDES
Subdirector de Transporte

Proyectó: Diego Suárez.
Revisó: Gloria Bernal / Nathalia Galindo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040041315
de 22-09-2023

"Por la cual se modifican los Artículos Primero y Segundo de la Resolución No. 20223040042145 del 19 de julio de 2022, por la cual se renovó el Permiso de Operación a **JUANTHOSA RED S.A.S con NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial"

LA SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Numeral 15. 7 del Artículo 15 del Decreto No. 0087 del 17 de enero de 2011, modificado por el Decreto 2189 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que la prestación del Servicio Público de Transporte está sujeta a la expedición de la habilitación y permiso de operación, de conformidad con los artículos 11 y 16 de la Ley 336 de diciembre 20 de 1996.

Que el Numeral 15.7 del artículo 15 del Decreto 087 del 17 de enero de 2011, modificado por el Decreto 2189 de 2016, faculta al Subdirector de Transporte para: "Expedir los actos administrativos en relación con los procesos de homologaciones, habilitación, permiso de operación, adjudicación, negación, modificación, reestructuración, revocatoria de rutas y horarios; capacidad transportadora; declaratoria de vacancia o abandono de rutas y horarios; de las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera y de los demás modos de su competencia".

Que el Decreto 1079 de 2015 en los artículos 2.2.3.2.3.1 y 2.2.3.2.6.1., señala que la Habilitación y el Permiso de Operación para la prestación del servicio público de transporte fluvial, será expedido por la Subdirección de Transporte.

Que mediante Resolución No. 003138 del 29 de julio de 2019, a **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1**, se le otorgó Habilitación y Permiso de Operación para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial, este último otorgado por el término de tres (3) años contados a partir de su ejecutoria.

Que mediante Resolución No. 20213040030245 del 16 de julio de 2021, a **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1**, se le modificó el Parágrafo Primero del Artículo Primero y los Artículos Segundo y Tercero de la Resolución No. 003138 del 29 de julio de 2019, por la cual se habilito y se otorgó el permiso de operación para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial.

Que mediante Resolución No. 20223040042145 del 19 de julio de 2022, a **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1**, se le renovó el permiso de operación para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial, por el término de tres (3) años contados a partir de su ejecutoria.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el 2023-09-22
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040041315
de 22-09-2023

"Por la cual se modifican los Artículos Primero y Segundo de la Resolución No. 20223040042145 del 19 de julio de 2022, por la cual se renovó el Permiso de Operación a **JUANTHOSA RED S.A.S con NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial"

Que mediante radicados No. 20233030738122 del 08/05/2023, **JUANTHOSA RED S.A.S**. con **NIT. 900678688-1**, por intermedio de su Representante Legal, presentó solicitud de ampliación de la zona de operación y modificación del parque fluvial autorizado por la Resolución No. 20223040042145 del 19 de julio de 2022, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial.

Que se informó a terceros por medio de Aviso Único que permaneció publicado en la inspección fluvial de San Jose del Guaviare, por un término de diez (10) días hábiles, desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 04 de septiembre del mismo año, informando de la solicitud de ampliación de la zona de operación de la empresa **JUANTHOSA RED S.A.S**. con **NIT. 900678688-1.**

Que cumplido el término de publicación del aviso único de 10 días hábiles, la inspección fluvial de San Jose del Guaviare con Memorando No. 20239160095043 del 07/09/2023, envía acta de desfijación del aviso e informa que no se recibieron oposiciones, lo cual fue verificado en el sistema de correspondencia Orfeo del Ministerio de Transporte, donde se estableció que no hay radicados con oposiciones a la solicitud de ampliación de la zona de operación de la empresa **JUANTHOSA RED S.A.S**. con **NIT. 900678688-1**.

Que mediante radicados No. 20233031453432 del 08/09/2023 y No. 20233031460292 del 11/09/2023, **JUANTHOSA RED S.A.S**. con **NIT. 900678688-1**, por intermedio de su Representante Legal, presentó solicitud de modificación del parque fluvial autorizado por la Resolución No. 20223040042145 del 19 de julio de 2022, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial.

Embarcaciones por vincular:

NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN	N° DE LA PATENTE	CLASE DE EMBARCACIÓN
EL INDIO PULCRO	3042N70190	Chalupa
ENTHEUS	3042N70189	Chalupa
EL ARCA DE LUCHO	3042N71344	Chalupa
APAGUE Y VAMONOS	3042N71355	Chalupa
DIEZ LAGRIMAS	3042N71346	Chalupa
LA 33	3042N71356	Chalupa
EL PITI	3042N71345	Chalupa
MARTIN ALEJ O	3042N1898	Chalupa

Que **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, autoriza ser comunicado o notificado por medios electrónicos de las decisiones y requerimientos proferidos, en atención a la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID – 19), al correo: espinosacristian27@hotmail.com.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-09-22
www.mintransporte.gov.co

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-09-22
www.mintransporte.gov.co

Que con estudio No. 247 del 21 de septiembre de 2023, efectuado por el Grupo de Transporte Acuático, se evaluaron los documentos aportados y exigidos por el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, arrojando como resultado recomendar la ampliación de la zona de operación y modificación del parque fluvial autorizado por la Resolución No. 20223040042145 del 19 de julio de 2022 a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1,** para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial.

En mérito de lo anterior, este despacho;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 20223040042145 del 19 de julio de 2022, por la cual se renovó el Permiso de Operación a **JUANTHOSA RED S.A.S con NIT. 900678688-1,** el cual quedara así**: ARTÍCULO PRIMERO.** Renovar el Permiso de Operación a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial, con las siguientes características:

DOMICILIO PRINCIPAL:	Mitú – Vaupés
DIRECCION:	Carrera 7 N° 7 – 52.
NIT:	900678688-1
MODALIDAD:	Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial
ZONA DE OPERACIÓN 1:	Ríos Meta, Orinoco, Guayabero, Ariari, Guaviare, Vaupés y sus afluentes en el territorio nacional.
ZONA DE OPERACIÓN 2:	Ríos Caquetá, Putumayo, Amazonas y sus afluentes en el territorio nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Segundo de la Resolución No. 20223040042145 del 19 de julio de 2022, por la cual se renovó el Permiso de Operación a **JUANTHOSA RED S.A.S.** con **NIT. 900678688-1**, el cual quedara así: **ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar el siguiente Parque Fluvial a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1,** para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial:

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040041315
de 22-09-2023

"Por la cual se modifican los Artículos Primero y Segundo de la Resolución No. 20223040042145 del 19 de julio de 2022, por la cual se renovó el Permiso de Operación a **JUANTHOSA RED S.A.S con NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial"

RELACIÓN DE EMBARCACIONES					PÓLIZAS DE SEGUROS			
Nombre	Patente N°	Tipo Vinculación	Capacidad de Pasajeros	Embarcación	Compañía	Amparo	Póliza N°	Vigencia Desde / Hasta
TATHO'S	30421916	V	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG- 60879257-1	22/10/2022 21/10/2023
SON Y VIDA	30422068	V	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG- 60879257-1	22/10/2022 21/10/2023
BRISANTA	30421984	p	12	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG- 60879257-1	22/10/2022 21/10/2023
KMARE	30422082	p	10	C	ZURICH	RCC RCE	LRCG- 60879257-1	22/10/2022 21/10/2023

Nota 1: A: Arrendamiento; P: Propia; V: Vinculada

Nota 2: **Ch**: Chalupa; **C**: Canoa; **L**: Lancha; **Bre**: Gobernador; **B**: Bote; **R**: Remolcador; LDC: Lancha Doble Casco

Nota 3: **RCC**: Responsabilidad Civil Contractual **RCE**: Responsabilidad Civil Extracontractual; A: Ambiental

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el 2023-09-22
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040041315
de 22-09-2023

"Por la cual se modifican los Artículos Primero y Segundo de la Resolución No. 20223040042145 del 19 de julio de 2022, por la cual se renovó el Permiso de Operación a **JUANTHOSA RED S.A.S con NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial"

RELACIÓN DE EMBARCACIONES					PÓLIZAS DE SEGUROS			
Nombre	Patente N°	Vinculación	Pasajeros	Embarcación	Compañía	Amparo	Póliza N°	Vigencia Desde / Hasta
LA ESPINOSA	30422108	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-60879257-1	22/10/2022 21/10/2023
SOFIA	30322350	P	10	L	ZURICH	RCC RCE	LRCG-60879257-1	22/10/2022 21/10/2023
KORUMA	30422141	P	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-60879257-1	22/10/2022 21/10/2023
LA GURI GURI	30422248	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-60879257-1	22/10/2022 21/10/2023
LA MILAGROSA	30422142	P	8	C	ZURICH	RCC RCE	LRCG-60879257-1	22/10/2022 21/10/2023
MAKUNAS	30322349	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-60879257-1	22/10/2022 21/10/2023
CHIQUI	30422083	P	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-60879257-1	22/10/2022 21/10/2023
DAHARA	30422249	P	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-60879257-1	22/10/2022 21/10/2023
FERBUS	3042N66839	P	18	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-60879257-1	22/10/2022 21/10/2023
LA BAMBUCEÑA	30421762	P	7	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-60879257-1	22/10/2022 21/10/2023
GUINEO	3042N66838	P	18	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-60879257-1	22/10/2022 21/10/2023
BARBO	3042N66834	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-60879257-1	22/10/2022 21/10/2023
TAKARABUNE	3042N66835	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-60879257-1	22/10/2022 21/10/2023
GÜIO	3042N66833	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-60879257-1	22/10/2022 21/10/2023
EL INDIO PULCRO	3042N70190	P	9	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-60879257-1	19/04/2023 21/10/2023
ENTHEUS	3042N70189	P	9	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-60879257-1	19/04/2023 21/10/2023
EL ARCA DE LUCHO	3042N71344	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-60879257-1	22/08/2023 21/10/2023
APAGUE Y VAMONOS	3042N71355	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-60879257-1	22/08/2023 21/10/2023
DIEZ LAGRIMAS	3042N71346	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-60879257-1	22/08/2023 21/10/2023
LA 33	3042N71356	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-60879257-1	22/08/2023 21/10/2023
EL PITI	3042N71345	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-60879257-1	22/08/2023 21/10/2023
MARTIN ALEJO	3042N1898	P	12	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-107415025-1	22/08/2023 21/08/2024

Nota 1: A: Arrendamiento; P: Propia; V: Vinculada
Nota 2: **Ch**: Chalupa; **C**: Canoa; **L**: Lancha; **Bm**: Bolsonator; **B**: Bote; **R**: Remolcador; LDC: Lancha Doble Casco
Nota 3: **RCC**: Responsabilidad Civil Contractual; **RCE**: Responsabilidad Civil Extracontractual; A: Ambiental

ARTÍCULO TERCERO: Los demás términos de la Resolución No. 20223040042145 del 19 de julio de 2022, continúan vigentes.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-09-22
www.mintransporte.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su ejecutoria una vez notificado al Señor CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.225.975, representante Legal de **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1,** quien autorizó se efectué mediante el correo electrónico: espinosacristian27@hotmail.com y registra la dirección: Carrera 7 No. 7 – 52, Mitú, Vaupés, a través de la oficina del Grupo de Notificaciones de la Secretaría General del Ministerio de Transporte Planta Central Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de reposición y apelación, de acuerdo con lo establecido especialmente en los artículos 74 y ss del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA ALDANA NARANJO
Subdirectora de Transporte

Proyectó: Ismael Zapata
Revisó: Gloria Bernal M.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el 2023-09-22
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040042145
de 19-07-2022

"Por la cual se renueva el Permiso de Operación a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial"

LA SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Numeral 15.7 del Artículo 15 del Decreto No. 087del 17 de enero de 2011, modificado por el Decreto 2189 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la prestación del Servicio Público de Transporte está sujeta a la expedición de la Habilitación y el Permiso de Operación, de conformidad con los artículos 11 y 16 de la Ley 336 de diciembre 20 de 1996.

Que el Numeral 15.7 del artículo 15 del Decreto 087 del 17 de enero de 2011, modificado por el Decreto 2189 de 2016, faculta al Subdirector de Transporte para: "Expedir los actos administrativos en relación con los procesos de homologaciones, habilitación, permiso de operación, adjudicación, negación, modificación, reestructuración, revocatoria de rutas y horarios; capacidad transportadora; declaratoria de vacancia o abandono de rutas y horarios; de las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera y de los demás modos de su competencia".

Que el Artículo 4° de la Ley 1242 de 2008 define: "Servicios especiales de transporte fluvial. Son aquellos que prestan las empresas de transporte, a través de convenio o contrato, de manera exclusiva y en trayectos y horarios acordados."

Que el Decreto 1079 de 2015 en el artículo 2.2.3.2.6.1., señala que el Permiso de Operación para la prestación del servicio público de transporte fluvial, será expedido por la Subdirección de Transporte.

Que según los artículos 2.2.3.2.6.6 y 2.2.3.2.6.7 del Decreto 1079 de 2015, se establece una vigencia de tres años para el permiso de operación y las empresas previo cumplimiento de los requisitos exigidos, podrán prorrogar el permiso de operación por el mismo término prescrito en el presente decreto.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-07-19
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040042145
de 19-07-2022

" Por la cual se renueva el Permiso de Operación a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial"

Que mediante Resolución No. 003138 del 29 de julio de 2019, a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, se le otorgó Habilitación y Permiso de Operación para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial, este último otorgado por el término de tres (3) años contados a partir de su ejecutoria.

Que mediante Resolución No. 20213040030245 del 16 de julio de 2021, a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, se le modificó el Parágrafo Primero del Artículo Primero y los Artículos Segundo y Tercero de la Resolución No. 003138 del 29 de julio de 2019, por la cual se habilito y se otorgó el permiso de operación para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial.

Que mediante los radicados No. 20223030947922 del 16/05/2022, No. 20223031039162 del 27/05/2022 y No. 20223031053082 del 31/05/2022, **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, por intermedio de su Representante Legal, presentó solicitud de renovación del permiso de operación, ampliación de la zona de operación y modificación del parque fluvial, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial:

Embarcaciones para vincular:

NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN	N° DE LA PATENTE	CLASE DE EMBARCACIÓN
FERBUS	3042N66839	Chalupa
LA BAMBUCENA	30421762	Chalupa
GUINEO	3042N66838	Chalupa
BARBO	3042N66834	Chalupa
TAKARABUNE	3042N66836	Chalupa
GUIO	3042N66833	Chalupa

Que se informó a terceros por medio de Aviso Único que permaneció publicado en la página web del Ministerio de Transporte, por un término de diez (10) días hábiles, desde el 23 de junio de 2022 hasta el 08 de julio de 2022, informando de la solicitud de ampliación del área de operación de **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-07-19
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040042145
de 19-07-2022

" Por la cual se renueva el Permiso de Operación a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial"

Que cumplido el término de publicación del aviso único de 10 días hábiles en la página web, se revisó el sistema de correspondencia Orfeo del Ministerio de Transporte, con el fin de establecer radicados con oposiciones a la solicitud de ampliación de la zona de operación de **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, a lo cual no hubo oposiciones.

Que **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, autoriza ser comunicado o notificado por medios electrónicos de las decisiones y requerimientos proferidos, en atención a la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID – 19), al correo: espinosacristian27@hotmail.com.

Que con estudio No. 189 del 13 de julio de 2022, efectuado por el Grupo de Transporte Acuático, se evaluaron los documentos aportados y exigidos por el Decreto 1079 de 2015, arrojando como resultado recomendar la renovación del permiso de operación y la ampliación de su zona de operación a **JUANTHOSA RED S.A.S**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial.

En mérito de lo anterior, este despacho;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar el Permiso de Operación a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial, con las siguientes características:

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica del documento electrónico.
Generado el 2022-07-19
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040042145
de 19-07-2022

" Por la cual se renueva el Permiso de Operación a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial"

DOMICILIO PRINCIPAL:	Mitú – Vaupés
DIRECCION:	Carrera 7 N° 7 – 52.
NIT:	900678688-1
MODALIDAD:	Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial
ZONA DE OPERACIÓN 1:	Ríos Meta, Orinoco, Guaviare, Vaupés y sus afluentes en el territorio nacional.
ZONA DE OPERACIÓN 2:	Ríos Caquetá, Putumayo, Amazonas y sus afluentes en el territorio nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el siguiente Parque Fluvial a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1,** para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial:

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-07-19
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040042145
de 19-07-2022

" Por la cual se renueva el Permiso de Operación a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial"

RELACIÓN DE EMBARCACIONES					PÓLIZAS DE SEGUROS			
Nombre	Patente N°	Tipo Vinculación	Pasajeros	Embarcación	Compañía	Amparo	Póliza N°	Vigencia Desde / Hasta
TATHO'S	30421916	V	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-21470589-1	22/10/2021 21/10/2022
SON Y VIDA	30422068	V	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-21470589-1	22/10/2021 21/10/2022
BRISANTA	30421984	p	12	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-21470589-1	22/10/2021 21/10/2022
KMARE	30422082	p	10	C	ZURICH	RCC RCE	LRCG-21470589-1	22/10/2021 21/10/2022
LA ESPINOSA	30422108	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-21470589-1	22/10/2021 21/10/2022
SOFIA	30322350	P	10	L	ZURICH	RCC RCE	LRCG-21470589-1	22/10/2021 21/10/2022
KORUMA	30422141	P	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-21470589-1	22/10/2021 21/10/2022
LA GURI GURI	30422248	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-21470589-1	22/10/2021 21/10/2022
LA MILAGROSA	30422142	P	8	C	ZURICH	RCC RCE	LRCG-21470589-1	22/10/2021 21/10/2022
MAKUNAS	30322349	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-21470589-1	22/10/2021 21/10/2022
CHIQUI	30422083	P	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-21470589-1	22/10/2021 21/10/2022
DAHARA	30422249	P	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-21470589-1	22/10/2021 21/10/2022
FERBUS	3042N66839	P	18	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-21470589-1	12/05/2022 21/10/2022
LA BAMBUCEÑA	30421762	P	7	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-21470589-1	12/05/2022 21/10/2022
GUINEO	3042N66838	P	18	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-21470589-1	12/05/2022 21/10/2022
BARBO	3042N66834	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-21470589-1	12/05/2022 21/10/2022
TAKARABUNE	3042N66836	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-21470589-1	12/05/2022 21/10/2022
GÛIO	3042N66833	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG-21470589-1	12/05/2022 21/10/2022

Nota 1: A: Arrendamiento; P: Propia; V: Vinculado

Nota 2: **Ch**: Chalupa; **C**: Canoa; **L**: Lancha; **Bm**: Bolsmotor; **B**: Bote; **R**: Remolcador; LDC: Lancha Doble Casco

Nota 3: **RCC**: Responsabilidad Civil Contractual; **RCE**: Responsabilidad Civil Extracontractual; A: Ambiental

ARTÍCULO TERCERO. **FORMA COMO SE PRESTARÁ EL SERVICIO**: Se prestará el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial por **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, según demanda, en las zonas de operación indicadas en el Artículo Primero de la presente resolución.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica del documento electrónico.
Generado el: 2022-07-19
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040042145
de 19-07-2022

" Por la cual se renueva el Permiso de Operación a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial"

ARTÍCULO CUARTO. EL PERMISO DE OPERACIÓN otorgado, tendrá validez por el término de tres (3) años mientras permanezcan las condiciones que dieron origen a su autorización, contados a partir de la ejecutoría de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.6.6 del Decreto 1079 de 2015.

PARÁGRAFO. De conformidad con la Ley 336 de diciembre 20 de 1996, el **PERMISO DE OPERACIÓN**, tiene el carácter de intransferible a cualquier título, a excepción de los derechos sucesorales y obliga a sus beneficiarios a cumplir lo autorizado en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. JUANTHOSA RED S.A.S con **NIT. 900678688-1**, deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias sobre navegación fluvial expedidas por el Ministerio de Transporte, en especial lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.2.3.6 del Decreto 1079 de 2015 y mantener actualizadas las pólizas establecidas en la Resolución No. 3666 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO. Con el fin de controlar y verificar el cumplimiento de los requisitos que dieron origen a la presente Resolución, la autoridad fluvial, realizará las visitas técnicas de que trata el inciso tercero del artículo 2.2.3.2.3.5 del Decreto 1079 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su ejecutoria una vez notificado al Señor CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.225.975, representante Legal de **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1,** quien autorizó se efectué mediante el correo electrónico: espinosacristian27@hotmail.com y registra la dirección: Carrera 7 No. 7 – 52, Mitú, Vaupés, a través de la oficina del Grupo de Notificaciones de la Secretaría General del Ministerio de Transporte Planta Central Bogotá, D.C.

ARTÍCULO OCTAVO. Contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de reposición y apelación, de acuerdo con lo establecido especialmente en los artículos 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-07-19
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040042145
de 19-07-2022

" Por la cual se renueva el Permiso de Operación a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial"

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA ALDANA NARANJO
Subdirectora de Transporte

Proyectó: Ismael Zapata
Revisó: Gloria Bernal

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el 2022-07-19
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040030245
de 16-07-2021

"Por la cual se modifica el Parágrafo Primero del Artículo Primero y los Artículos Segundo y Tercero de la Resolución No. 003138 del 29 de julio de 2019, por la cual se habilito y se otorgó el permiso de operación a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial"

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Numeral 15.7 del Artículo 15 del Decreto No. 087del 17 de enero de 2011, modificado por el Decreto 2189 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la prestación del Servicio Público de Transporte está sujeta a la expedición de la Habilitación y el Permiso de Operación, de conformidad con los artículos 11 y 16 de la Ley 336 de diciembre 20 de 1996.

Que el Numeral 15.7 del artículo 15 del Decreto 087 del 17 de enero de 2011, modificado por el Decreto 2189 de 2016, faculta al Subdirector de Transporte para: "Expedir los actos administrativos en relación con los procesos de homologaciones, habilitación, permiso de operación, adjudicación, negación, modificación, reestructuración, revocatoria de rutas y horarios; capacidad transportadora; declaratoria de vacancia o abandono de rutas y horarios; de las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera y de los demás modos de su competencia".

Que mediante Resolución No. 003138 del 29 de julio de 2019, a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, se le otorgó Habilitación y Permiso de Operación para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial, este último otorgado por el término de tres (3) años a partir de su ejecutoria.

Que mediante los radicados No. 20213030490622 del 10/03/2021 y No. 20213030543542 del 16/03/2021, **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, por intermedio de su Representante Legal, presentó solicitud de ampliación de la zona de operación y del parque fluvial autorizado mediante la Resolución No. 003138 del 29 de julio de 2019, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la modalidad Servicio Especial:

Embarcaciones para vincular:

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-07-16
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040030245
de 16-07-2021
20213040030245

"Por la cual se modifica el Parágrafo Primero del Artículo Primero y los Artículos Segundo y Tercero de la Resolución No. 003138 del 29 de julio de 2019, por la cual se habilito y se otorgó el permiso de operación a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial"

NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN	N° DE LA PATENTE	CLASE DE EMBARCACIÓN
BRISANTA	30421984	Chalupa
KMARE	30422082	Canoa
LA ESPINOSA	30422108	Chalupa
SOFIA	30322350	Lancha
KORUMA	30422141	Chalupa
GURI GURI	30422248	Chalupa
MILAGROSA	30422142	Canoa
MAKUNAS	30322349	Chalupa
LA CHIQUI	30422083	Chalupa
DAHARA	30422249	Chalupa

Que mediante Oficio No. 20214180504191 del 21/05/2021, la administración requirió a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, acorde con lo establecido en el Artículo No. 17 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, modificado por el Articulo 1 de la ley 1755 de 2015.

Que con el radicado No. 20213031078462 del 08/06/2021, **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, allega la documentación requerida.

Que se informó a terceros por medio de Aviso Único que permaneció publicado en la página web del Ministerio de Transporte, por un término de diez (10) días hábiles, desde el 23 de junio de 2021 hasta el 07 de julio de 2021, informando de la solicitud de ampliación del área de operación de **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**.

Que cumplido el término de publicación del aviso único de 10 días hábiles en la página web, se revisó el sistema de correspondencia Orfeo del Ministerio de Transporte, con el fin de establecer radicados con oposiciones a la solicitud de habilitación y permiso de operación de **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, a lo cual no hubo oposiciones.

Que **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, autoriza ser comunicado o notificado por medios electrónicos de las decisiones y requerimientos proferidos, en atención a la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID – 19), al correo: espinosacristian27@hotmail.com.

Que con estudio No. 177 del 15 de julio de 2021, efectuado por el Grupo de Transporte Acuático, se evaluaron los documentos aportados y exigidos por el Decreto 1079 de 2015, arrojando como resultado recomendar la ampliación de su zona de operación y modificación del Parque Fluvial a **JUANTHOSA RED S.A.S**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-07-16
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040030245
de 16-07-2021
20213040030245

"Por la cual se modifica el Parágrafo Primero del Artículo Primero y los Artículos Segundo y Tercero de la Resolución No. 003138 del 29 de julio de 2019, por la cual se habilito y se otorgó el permiso de operación a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial"

En mérito de lo anterior, este despacho;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **PARÁGRAFO PRIMERO** del **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución No. 003138 del 29 de julio de 2019 por la cual se habilito y se otorgó el permiso de operación a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, el cual quedará así: **PARÁGRAFO PRIMERO:** La habilitación condiciones que dieron origen a su autorización. Cualquier cambio relacionado con el domicilio, NIT, tipo de servicio, representante legal u otra modificación sustantiva, debe informarse a la Inspección Fluvial de San José del Guaviare o a la Subdirección de Transporte, de acuerdo con lo preceptuado por el Decreto 1079 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. 003138 del 29 de julio de 2019 por la cual se habilito y se otorgó el permiso de operación a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, el cual quedará así: **ARTÍCULO SEGUNDO:** Otorgar el Permiso de Operación a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial, en los ríos Meta, Orinoco, Guaviare, Vaupés y sus afluentes en el territorio nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No. 003138 del 29 de julio de 2019 por la cual se habilito y se otorgó el permiso de operación a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, el cual quedará así: **ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar el siguiente Parque Fluvial a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1,** para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial:

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-07-16
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040030245
de 16-07-2021
20213040030245

"Por la cual se modifica el Parágrafo Primero del Artículo Primero y los Artículos Segundo y Tercero de la Resolución No. 003138 del 29 de julio de 2019, por la cual se habilito y se otorgó el permiso de operación a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial"

RELACIÓN DE EMBARCACIONES					POLIZAS DE SEGUROS			
Nombre	Patente Nº	Tipo vinculación	Pasajeros	Embarcación	Compañía	Amparo	Póliza Nº	Vigencia Desde / Hasta
TATHO'S	30421916	V	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG - 12277067-1	22/10/2020 21/10/2021
SON Y VIDA	30422068	V	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG - 12277067-1	22/10/2020 21/10/2021
BRISANTA	30421984	p	12	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG - 12277067-1	22/10/2020 21/10/2021
KMARE	30422082	p	10	C	ZURICH	RCC RCE	LRCG - 12277067-1	22/10/2020 21/10/2021
LA ESPINOSA	30422108	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG - 12277067-1	22/10/2020 21/10/2021
SOFIA	30322350	P	10	L	ZURICH	RCC RCE	LRCG - 12277067-1	22/10/2020 21/10/2021
KORUMA	30422141	P	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG - 12277067-1	22/10/2020 21/10/2021
LA GURI GURI	30422248	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG - 12277067-1	22/10/2020 21/10/2021
LA MILAGROSA	30422142	P	8	C	ZURICH	RCC RCE	LRCG - 12277067-1	22/10/2020 21/10/2021
MAKUNAS	30322349	P	10	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG - 12277067-1	22/10/2020 21/10/2021
CHIQUI	30422083	P	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG - 12277067-1	22/10/2020 21/10/2021
DAHARA	30422249	P	8	Ch	ZURICH	RCC RCE	LRCG - 12277067-1	22/10/2020 21/10/2021

Nota 1: A: Arrendamiento; P: Propia; V: Vinculada
Nota 2: Ch: Chalupa; C: Canoa; L: Lancha; Bm: Bateman; B: Bote; R: Remolcador; LDC: Lancha Doble Casco
Nota 3: RCC: Responsabilidad Civil Contractual; RCE: Responsabilidad Civil Extracontractual; Az Ambiental

ARTÍCULO CUARTO: Los demás términos de la Resolución No. 003138 del 29 de julio de 2019, continúan vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su ejecutoria una vez notificado al Señor CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.225.975, representante Legal de **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1,** el cual autorizó se efectué mediante el correo electrónico: espinosacristian27@hotmail.com y registra la dirección: Carrera 7 No. 7 – 52, Mitú, Vaupés, a través de la oficina del Grupo de Notificaciones de la Secretaría General del Ministerio de Transporte Planta Central Bogotá, D.C.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de reposición y apelación, de acuerdo con lo establecido especialmente en los artículos 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica del documento electrónico.
Generado el: 2021-07-16
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040030245
de 16-07-2021
20213040030245

"Por la cual se modifica el Parágrafo Primero del Artículo Primero y los Artículos Segundo y Tercero de la Resolución No. 003138 del 29 de julio de 2019, por la cual se habilito y se otorgó el permiso de operación a **JUANTHOSA RED S.A.S** con **NIT. 900678688-1**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial"



JUAN ALBERTO CAICEDO CAICEDO
Subdirector de Transporte

Proyectó: Ismael Zapata
Revisó: Gloria Bernal

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica del documento electrónico.
Generado el 2021-07-16
www.mintransporte.gov.co

La movilidad es de todos | Mintransporte

ISO 9001:2015 COMPAÑIA ISO 9001 CERTIFICADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003138 DE 2019

(29 JUL 2019)

"Por la cual se Habilita y se otorga el Permiso de Operación a JUANTHOSA RED S.A.S. con NIT. 900678688-1, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Especial"

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE (E)

El Coordinador del Grupo Operativo de Transporte Terrestre, encargado de las funciones de la Subdirección de Transporte en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Numeral 15.7 del Artículo 15 del Decreto N° 0087 del 17 de enero de 2011, modificado por el Decreto 2189 de 2016 y Resolución No. 0002934 del 12 de julio de 2019 "Por la cual se hace un encargo en el Ministerio de Transporte"

CONSIDERANDO:

Que la prestación del Servicio Público de Transporte, está sujeta a la expedición de la habilitación y permiso de operación, de conformidad con los artículos 11 y 16 de la Ley 336 de diciembre 20 de 1996.

Que el Numeral 15.7 del artículo 15 del Decreto 087 del 17 de enero de 2011, modificado por el Decreto 2189 de 2016, faculta al Subdirector de Transporte para: "Expedir los actos administrativos en relación con los procesos de homologaciones, habilitación, permiso de operación, adjudicación, negación, modificación, reestructuración, revocatoria de rutas y horarios; capacidad transportadora; declaratoria de vacancia o abandono de rutas y horarios; de las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera y de los demás modos de su competencia".

Que el Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.6.1. señala que el permiso de operación para la prestación del servicio público de transporte fluvial, será expedido por la Subdirección de Transporte.

Que según los artículos 2.2.3.2.6.6 y 2.2.3.2.6.7. del Decreto 1079 de 2015, se establece una vigencia de tres años para el permiso de operación y las empresas previo cumplimiento de los requisitos exigidos, podrán prorrogar el permiso de operación por el mismo término prescrito en el presente de decreto.

Que el Artículo 4° Definiciones de la Ley 1242 de 2008 define: "Servicios especiales de transporte fluvial. Son aquellos que prestan las empresas de transporte, a través de convenio o contrato, de manera exclusiva y en trayectos y horarios acordados".

Que mediante memorando MT- No. 000007 del 8 de enero de 2019, efectuado por la Inspección Fluvial de San José del Guaviare y radicado en Planta Central bajo el No. 20193210015262 del 10 de enero de 2019, JUANTHOSA RED S.A.S. con NIT 900678688-1, solicitó la Habilitación y el Permiso de Operación para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad de Especial.

"Por la cual se Habilita y se otorga el Permiso de Operación a JUANTHOSA RED S.A.S. con NIT. 900678688-1, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Especial"

Que JUANTHOSA RED S.A.S. con NIT. 900678688-1, relaciona el siguiente parque fluvial para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Especial, según demanda en el Río Vaupés y sus afluentes en el Territorio Colombiano:

Nombre de la Embarcación	N° de la Patente	Clase de Embarcación
TATHOS	30421916	Ch
SON Y VIDA	30422068	Ch

Que con radicado 20194120056701 del 18 de febrero de 2019, la administración le requirió a JUANTHOSA RED S.A.S. con NIT. 900678688-1, con el fin de complementar los requisitos exigidos en el Decreto 1079 de 2015.

Que con radicado 20193210248862 del 22 de abril de 2019, JUANTHOSA RED S.A.S. con NIT. 900678688-1, solicita prórroga y con radicado 20193210284632 del 07 de mayo de 2019, allega la documentación requerida.

Que se informó a terceros por medio de Aviso Único que permaneció fijado en la cartelera de la Inspección Fluvial San José del Guaviare y Puerto Inírida, por un término de diez (10) días hábiles, a partir del 19 de junio de 2019 hasta el 04 de julio de 2019, informando de la solicitud de Habilitación y del Permiso de Operación de JUANTHOSA RED S.A.S. con NIT. 900678688-1.

Que con memorandos No. (s) 41361033 del 5 de julio de 2019 y 201941480303 del 16 de julio de 2019, suscritos por la Inspección Fluvial de San José del Guaviare y Puerto Inírida, radicados en Planta Central bajo los No. (s) 2019210457382 del 16 de julio de 2019 y 201932100461022 del 18 de julio de 2019, informan sobre la fijación y desfijación del aviso único por el término de diez (10) días en las instalaciones de las respectivas inspecciones fluviales, a la cual no hubo oposición.

Que con estudio 175 del 24 de julio de 2019, efectuado por el Grupo Operativo de Transporte Acuático, se evaluaron los documentos aportados y exigidos por el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 en sus artículos 2.2.3.2.3.4 y 2.2.3.2.6.8, arrojando como resultado recomendar la Habilitación y el Permiso de Operación a JUANTHOSA RED S.A.S. con NIT. 900678688-1, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Especial.

En mérito de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Habilitación a JUANTHOSA RED S.A.S. con NIT. 900678688-1, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Especial, con las siguientes características:

DOMICILIO PRINCIPAL:	MITÚ – VAUPÉS
DIRECCION:	Carrera 7 No. 7 – 52 Barrio Centro
NIT:	900.678.688-1
MODALIDAD:	Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Especial.

28 JUL 2019

"Por la cual se Habilita y se otorga el Permiso de Operación a JUANTHOSA RED S.A.S. con NIT. 900678688-1, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Especial"

PARÁGRAFO PRIMERO: La habilitación de que trata el presente artículo, tendrá vigencia mientras que JUANTHOSA RED S.A.S. con NIT. 900678688-1, conserve las condiciones que dieron origen a su autorización. Cualquier cambio relacionado con el domicilio, NIT, tipo de servicio, representante legal u otra modificación sustantiva, debe informarse a la Inspección Fluvial de San José del Guaviare o a la Subdirección de Transporte, de acuerdo a lo preceptuado por el Decreto 1079 de 2015 en el Río Vaupés y sus afluentes en el Territorio Colombiano.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN a JUANTHOSA RED S.A.S. con NIT. 900678688-1, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Especial.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar el siguiente parque fluvial a JUANTHOSA RED S.A.S. con NIT. 900678688-1, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Especial:

RELACIÓN DE EMBARCACIONES					PÓLIZAS DE SEGUROS			
Nombre	Patente N°	Tipo Vinculación[1]	N° De Pasajeros	Clase Embarcación[2]	Compañía	Amparo[3]	Póliza N°	Vigencia Desde/Hasta
TAHOS	30421916	V	8	Ch	PREVSORA	RCC RCE	1003212 3001080	24/04/2019 11/12/2019
SON Y VIDA	3042268	V	8	Cm	PREVSORA	RCC RCE	1003212 3001081	24/04/2019 11/12/2019

Nota 1: A: arrendamiento; P: propia; V: Vinculada

Nota 2: Ch: Chalupa; Bm: Bateriton; Tr: Transbordador; B: Bote; R: Remolcador; L: Lancha; G: Ganga; Mc: Motocarroa; Casco Múltiple: Cm

Nota 3: RCC: Responsabilidad Civil Contractual; RCE: Responsabilidad Civil Extracontractual; A: Ambiental

ARTÍCULO CUARTO: FORMA COMO SE PRESTARÁ EL SERVICIO: Se prestará el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Especial, por parte de JUANTHOSA RED S.A.S. con NIT. 900678688-1, según demanda.

ARTÍCULO QUINTO: EL PERMISO DE OPERACIÓN otorgado, tendrá validez por el término de tres (3) años mientras permanezcan las condiciones que dieron origen a su autorización, contados a partir de la ejecutoría de la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.6.6 del Decreto 1079 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con la Ley 336 de diciembre 20 de 1996, el PERMISO DE OPERACIÓN, tiene el carácter de intransferible a cualquier título, a excepción de los derechos sucesorales y obliga a sus beneficiarios a cumplir lo autorizado en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: JUANTHOSA RED S.A.S. con NIT. 900678688-1, deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias sobre navegación fluvial expedidas por el Ministerio de Transporte, en especial lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.2.3.6 del Decreto 1079 de 2015 y mantener actualizadas las pólizas establecidas en la Resolución No. 3666 de 1998.

"Por la cual se Habilita y se otorga el Permiso de Operación a JUANTHOSA RED S.A.S. con NIT. 900678688-1, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Especial"

ARTÍCULO SEPTIMO: Con el fin de controlar y verificar el cumplimiento de los requisitos que dieron origen a la presente Resolución, la autoridad fluvial, realizará las visitas técnicas de que trata el inciso tercero del artículo 2.2.3.2.3.5 del Decreto 1079 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su ejecutoria una vez notificada al Representante Legal de JUANTHOSA RED S.A.S. con NIT. 900678688-1, o su apoderado legalmente constituido, la cual registra la dirección Carrera 7 No. 7 – 52 Barrio Centro Mitú, Vaupés; o a través del Grupo de Notificaciones del Ministerio de Transporte, o en la Inspección Fluvial de San José del Guaviare Muelle Fluvial Calle 6 No. 21 – 01 Segundo Piso Barrio Centro, San José del Guaviare – Guaviare.

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con los artículos 74 y ss del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 29 JUL 2019

BASILIO PRIETO BAQUERO
Subdirector de Transporte (E)

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑ MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.2

COMPAÑÍA	1309	COD SUC	CO0005001	SUCURSAL	Medellin 1	PRODUCTO	Responsabilidad Civil General
PÓLIZA	LRCG-166813565-1	CERTIFICADO No	0	AÑO	2024	DOCUMENTO DE	Renovación

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	JUANTHOSA RED SAS	TIPO DOC	NIT	900678688	1
ASEGURADO	JUANTHOSA RED SAS	TIPO DOC	NIT	900678688	1
DIRECCIÓN	Carrera 7 Calle 7 52 BRR INAYA	CIUDAD	Mitu	TELÉFONO	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
22/10/2024 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	21/10/2025 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
22/10/2024 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	21/10/2025 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
3574946	Jhon Mauricio Molano Botero	100

COASEGURO CEDIDO ☐ ACEPTADO ☐

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

SECTOR	Otros	MONEDA	COP	FECHA TRM		VALOR TRM	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: TRANSPORTE

FECHA RETROACTIVIDAD		ÁMBITO GEOGRÁFICO	Colombia
FECHA DE CONTINUIDAD		MODALIDAD TEMPORAL	Ocurrencia

AMPAROS	DEDUCIBLES	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA
1-Predios, Labores y Operaciones	15,00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 5,00 SMMLV	12.636.000.000,00	12.636.000.000,00

OBSERVACIONES

RENOVACION JIRA E2E-141361

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidos por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, (ARTICULO 1068 C. DE C.) ESTE TERMINO LEGAL NO APLICARÁ PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS.

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 39.653.617,00
IVA	COP 7.534.187,23
TOTAL	COP 47.187.804,23

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Medellin a los 11 días del mes de Octubre de 2024

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Juan Carlos Realphe Guevara - CC: 80.416.225

Medellin

Carrera 43 N°9 Sur 155, piso 9 of 904, Square Trade and Home

FIRMA TOMADOR

21/04/2023-1309-NT-P-06-RCEXTRAC-0000002

21/04/2023-1309-P-06-RCEXTRAC-0000002-D001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero: Alberto Enrique Osorio Ibarra y/o María Cecilia Arango Obando. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Of. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 6245622 • Celular: 3162231999 / 3162249200. Correo: defensorfinanciero@arangogomez.com, horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

COMPAÑÍA	1309	COD SUC	CO0005001	SUCURSAL	Medellin 1	PRODUCTO	Responsabilidad Civil General
PÓLIZA	LRCG-166813565-1	CERTIFICADO No	0	AÑO	2024	DOCUMENTO DE	Renovación

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	JUANTHOSA RED SAS	TIPO DOC	NIT	900678688	1
ASEGURADO	JUANTHOSA RED SAS	TIPO DOC	NIT	900678688	1
DIRECCIÓN	Carrera 7 Calle 7 52 BRR INAYA	CIUDAD	Mitu	TELÉFONO	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
22/10/2024 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	21/10/2025 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
22/10/2024 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	21/10/2025 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

AMPAROS	DEDUCIBLES	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Rivera Paz María Cecilia Arteaga Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Of. 610 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4026421 • Celular: 3160131909 / 3135314168. Correo: defensorsuperintendencia@arteagaconsultores.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am - 4:00 p.m.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA LRCG-166813565-1 **CERTIFICADO No** 0

Condiciones Particulares

RAMO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS
TOMADOR: JUANTHOSA RED SAS
NIT: 900678688-1
ASEGURADOS: PROPIETARIOS DE LAS EMBARCACIONES
VIGENCIA: Desde: 22 de octubre de 2024 a las 00:00 Horas
Hasta: 21 de octubre de 2025 a las 24:00 Horas

OBJETO DEL SEGURO
El seguro de Responsabilidad Civil de Transporte Fluvial de pasajeros tiene por objeto amparar la Responsabilidad Civil contractual por daños a los pasajeros y la responsabilidad civil extracontractual por daños causados por el asegurado derivado de la actividad de transporte fluvial De conformidad con el Decreto 3112 de 1997, Resolución 3666 de 1998 y demás normas que regulen la materia.

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD:

* Certificado de inspección técnica de las Embarcaciones de la División General de Transporte Fluvial, esta certificación debe tener las siguientes calificaciones:
  - Estado de la embarcación (EXCELENTE O BUENO, APTO PARA NAVEGAR).
  - El certificado debe estar vigente durante toda la vigencia del seguro.
* Patente de Navegacion: Para embarcaciones menores expedidas por la división de la cuenca fluvial correspondiente. En donde aparezca la capacidad, matricula y caracteristica de cada embarcación. Ésta patente debe estar vigente y si su vencimiento fuese dentro del mes siguiente a la fecha de iniciación de la vigencia de la póliza, el asegurado deberá presentar la renovación para poder obtener la póliza.

* Licencia de tripulante: El asegurado igualmente deberá adjuntar fotocopia de la licencia de conducción vigente del conductor de la embarcación en caso de siniestro.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:
(SMMLV 2024 COP 1.300.000, con el incremento respectivo para el 2025).
AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS
Daños a bienes de terceros..... 60 SMMLV
Lesiones o muerte a una persona..... 60 SMMLV
Lesiones o muerte a dos o mas personas..... 120 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL:
(SMMLV 2024 COP 1.300.000, con el incremento respectivo para el 2025).
AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS
MUERTE ACCIDENTAL..... 60 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE ..... 60 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL..... 60 SMMLV
GASTOS DE ENTIERRO..... 5 SMMLV
GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS Y FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS..... 60 SMMLV

DEDUCIBLES:

Daños a bienes de terceros: 15% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5 SMMLV
Demás amparos: CERO

NOTA: No incluye cobertura a la tripulación.

PARA EL AMPARO DE GASTOS MEDICOS EN CASO DE ACCIDENTE LAS TARIFAS SERAN LAS APROBADAS PARA EL SOAT.

COSTO DEL SEGURO RCC Y RCE:

Según parque en relación adjunta, cantidad embarcaciones 42.

PRIMA SIN IVA: COP 39.653.618
PRIMA CON IVA: COP 47.187.804

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Defensor del consumidor financiero Alberto Builes Ossa Barra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Int. 419 Bogotá D.C. Colombia. Teléfono: (571) 6504418 • Celular 3102311509 / 3112574000. Correo: defensorbuilesyarango@gmail.com / maria.arango@defensoresarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA LRCG-166813565-1 **CERTIFICADO No** 0

—

TARIFA ANUAL ANTES DE IVA APLICADA PARA INCLUSIONES:

CAPACIDAD EN PASAJEROS RCC RCE COP 0
1 A 10 PAS ..... COP 587.702 COP 347.218 COP 934.920
11 A 18 PAS ..... COP 681.123 COP 382.789 COP 1.063.913
19 A 35 PAS ..... COP 766.177 COP 432.461 COP 1.198.638
36 A 52 PAS ..... COP 1.037.389 COP 448.783 COP 1.486.172
53 A 68 PAS ..... COP 1.374.257 COP 610.243 COP 1.984.500
69 A 100 PAS ..... COP 2.242.566 COP 795.924 COP 3.038.490
CLAUSULAS ADICIONALES

* Designación de ajustadores, de mutuo acuerdo con el asegurado.
* Ampliación del plazo para aviso de siniestro de 15 días.
* Revocación de la póliza 30 días.
* Amparo automático para inclusión de nuevas embarcaciones por 30 días.

FORMA DE PAGO: 3 Cuotas 30/60/90 días, contados desde inicio de vigencia de la póliza.

NOTA: En caso de eventos catastrófico para embarcaciones de mas 30 pasajeros se sublimita el valor asegurado en un 80%.

GARANTIAS:

* Cumplimiento radio de operaciones
* Las observaciones que se expresan de manera especifica en la patente de navegación.
* Requisitos de seguridad exigidos de acuerdo con la Ley
* Anexar Licencia de conducción vigente
* Se prohibe a las embarcaciones sobrepasar el cupo máximo para cada una de ellas.
* Todo pasajero al momento de embarcarse debe portar el respectivo chaleco salvavidas.
* Toda embarcación debe transitar por las rutas asignadas por la inspección fluvial, cualquier evasión de ellas es considerada como violación a las garantías y no sujeto de cobertura en la presente póliza.
* El horario de transporte de las mismas debe estar comprometido de acuerdo a lo establecido por Ley.
* Toda embarcación debe portar al día todos los documentos exigidos por la autoridad fluvial competente.
* El transporte puede ser realizado en embarcaciones no mayores a 20 años y que se encuentren en optimas condiciones.
Son asegurables las embarcaciones con edad menor o igual a veinte (20) años.
* Del texto de Condiciones Generales "21/04/2023-1309-NT-P-06-RCEXTRAC-0000002", se eliminan la Sección I AMPAROS, Sección II EXCLUSIONES, así como la condición Sección III de DEFINICIONES.
* La póliza se regirá por las condiciones generales de Responsabilidad Civil Transporte Fluvial de Pasajeros, y hace parte integral de la póliza el ANEXO 1, el cual se adjunta.

SINIESTRALIDAD ULTIMAS 3 VIGENCIAS: SI

INTERMEDIARIO: MAURICIO MOLANO

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA LRCG-166813565-1 **CERTIFICADO No** 0

—

SE INGRESAN EMBARCACIONES DESDE INICIO DE VIGENCIA
N°...EMBARCACION...PROPIETARIO...C.C....PATENTE...CAP. PASAJEROS
1...LA BAMBUCEÑA...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...30421762...7
2...CHIQUI...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...30422083...8
3...LA MILAGROSA...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...30422142...8
4...TATOHS...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...30421916...8
5...SON Y VIDA...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...30422068...8
6...KORUMA...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...30422141...8
7...DAHARA...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...30422249...8
8...ENTHEUS...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N70189...9
9...EL INDIO PULCRO...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N70190...9
10...LA ESPINOSA...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...30422108...10
11...SOFIA...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...30322350...10
12...MAKUNAS...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...30322349...10
13...KMARE...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...30422082...10
14...LA GURI GURI...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...30422248...10
15...TAKARABUNE...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N66836...10
16...BARBO...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N66834...10
17...GUIO...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N66833...10
18...EL ARCA DE LUCHO...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N71344...10
19...APAGUE Y VAMONOS...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N71355...10
20...DIEZ LAGRIMAS...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N71346...10
21...EL PITI...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N71349...10
22...LA 33...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N71356...10
23...BRISANTA...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...30421984...12
24...GUINEO...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N66838...18
25...PERBUS...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N66839...18
26...EVELIA...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N74934...10
27...LA FLACA...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N74922...10
28...JJ ESPINOSA...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N74921...10
29...CHAVITA...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N74933...10
30...LA PALOMA...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N74932...10
31...CASTELAR...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N74891...10
32...PACHO...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N74890...10
33...LA MONA...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N74889...10
34...LOS GEMELOS...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N74888...10
35...VALENTINA...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N74920...10
36...LULU...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N74919...10
37...SUEGRA...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N74887...10
38...MARIANGEL...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N74918...10
39...ISABEL...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N74917...10
40...DARIANA...JUANTHOSA RED SAS...9006786881...3042N74886...10
41...ANKARA...CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA...80225975...3042N70855...9
42...SUKIRY...CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA...80225975...3042N70868...9

Clausula ocurrencia

Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20244180887601
29-07-2024

JUANTHOSA
CON AMOR Y VIDA
HORA: 05:00
29 JUL 2024
REF: Registro zarpe electronico
FIRMA RECIBE:
2407-252

Señor:
CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO
Representante Legal
JUANTHOSA RED S.A.S.
Carrera 7 No. 7 - 52
espinosacristian27@hotmail.com
Mitú - Vaupés

Asunto: Registro de Zarpe electrónico

En atención a lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 1242 de 2008, modificado por el Artículo 114 del Decreto 2106 de 2019, ninguna embarcación de servicio público de transporte fluvial de carga podrá salir de puerto sin haber realizado el registro de zarpe en el Registro Nacional Fluvial (RNF), me permito informar que el Ministerio de Transporte implementó el Registro Zarpe Electrónico, con el fin de que las empresas gestionen el zarpe de sus embarcaciones, por lo tanto y teniendo en cuenta que **JUANTHOSA RED S.A.S.** ha participado en el proceso de alistamiento, capacitación e implementación del aplicativo les damos la bienvenida para el uso del sistema, el cual deben empezar a utilizar a partir de la fecha de notificación del presente oficio, para la prestación del Servicio Público de Transporte de Carga General, al cual podrán acceder con el usuario y contraseña asignado.

Para un óptimo funcionamiento y operación del sistema hacemos las siguientes recomendaciones e indicaciones:

1. Renovar y enviar al Grupo de Transporte Acuático (servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) oportunamente, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que amparan la flota fluvial de la empresa, para la actualización del sistema; preferiblemente con un mes de anticipación al vencimiento de estas. De igual manera adjuntar el soporte de pago o paz y salvo expedido por la aseguradora.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico
Generado el: 2024-07-29
www.mintransporte.gov.co

2. Mantener vigentes las patentes de navegación de las embarcaciones que conforman la flota fluvial.

3. Vigilar que la tripulación de las embarcaciones mantenga las licencias y permisos de tripulantes vigentes.

4. Con el Registro de Zarpe electrónico, las empresas no tendrán que dirigirse a las inspecciones fluviales a realizar el zarpe, a menos que prefiera realizar el registro en estas dependencias.

5. Una vez la empresa realiza el Registro de Zarpe de un viaje, el sistema genera un correo electrónico dirigido a la Inspección Fluvial de Origen y Destino del viaje, con el fin de que la inspección valide la veracidad de la información registrada.

   Cualquier irregularidad en la información registrada, será informada por parte de la inspección Fluvial a la Superintendencia de Transporte, con el fin de que adelante las investigaciones y sanciones de acuerdo con su competencia, así como también cuando se evidencie que las embarcaciones están zarpando si realizar el respectivo registro.

6. Para la gestión del Registro de Zarpe, la empresa podrá tener los accesos que requiera al sistema, por lo tanto, deben solicitar al correo electrónico rnfnotificaciones@mintransporte.gov.co la creación del usuario, anexando copia de la cedula de ciudadanía e informando los siguientes datos de la persona autorizada:
   - Dirección residencia
   - Correo Electrónico
   - Número de teléfono Celular y/ o fijo

   Por otra parte, cuando un usuario de la empresa sea cambiado o ya no va a realizar gestiones en el aplicativo de zarpe, se debe informar al mismo correo, con el fin de deshabilitar las credenciales de acceso.

7. Es responsabilidad de la empresa en cabeza del representante legal el óptimo uso y operación del aplicativo Registro de Zarpe en el Registro Nacional Fluvial RNF.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-07-29
www.mintransporte.gov.co

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20244180887601
29-07-2024

Desde el Ministerio de Transporte, agradecemos a su empresa por contribuir con la conectividad y competitividad del país, como también nos complace poner a disposición esta herramienta tecnológica para optimizar la operación del transporte fluvial y así posicionar el modo como una de las mejores alternativas de transporte.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER HERRERA BENAVIDES
Subdirector de Transporte

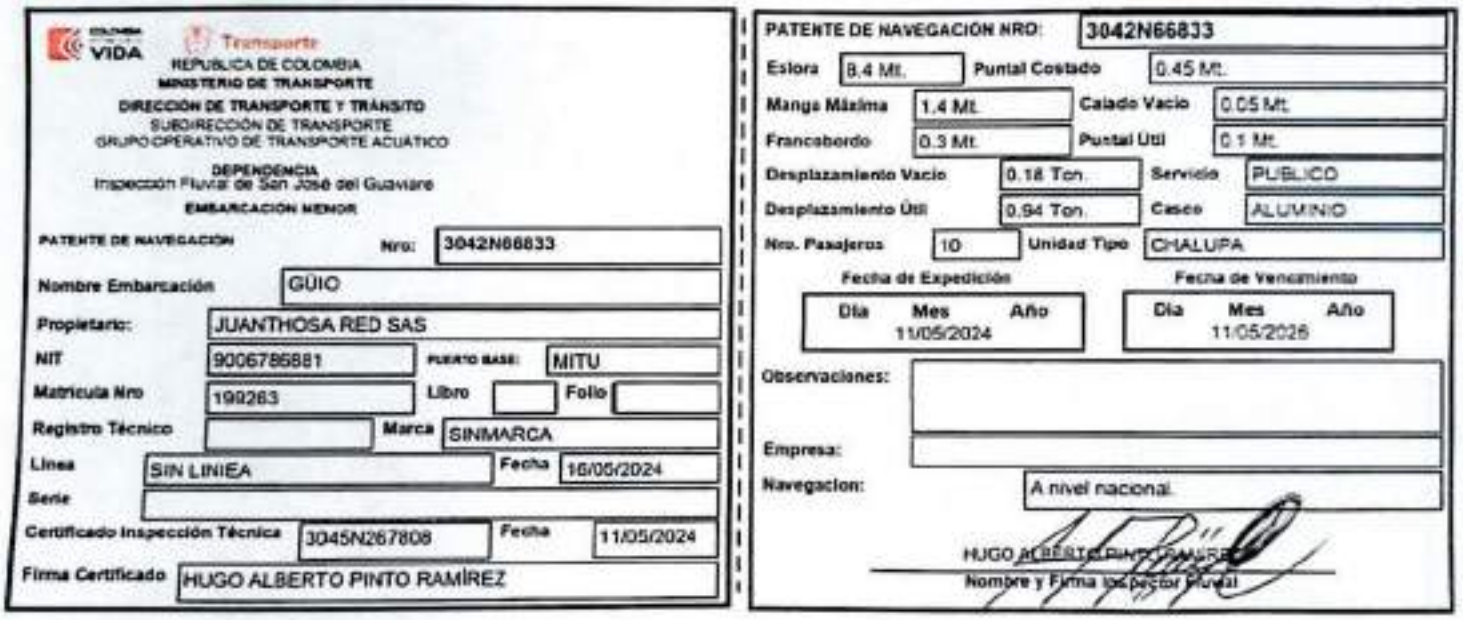
Copia:

Superintendente delegado Puertos. Superintendencia de Transporte
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

Inspección fluvial San José del Guaviare
hpinto@mintransporte.gov.co

Elaboró: Fabián González
Revisó: Gloria Bernal

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico
Generado el: 2024-07-29
www.mintransporte.gov.co



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN Nro:	3042N66833
Nombre Embarcación	GÜIO
Propietario:	JUANTHOSA RED SAS
NIT	9006786881
PUERTO BASE:	MITU
Matricula Nro	199283
Libro	
Folio	
Registro Técnico	
Marca	SINMARCA
Linea	SIN LINIEA
Fecha	16/05/2024
Serie	
Certificado Inspección Técnica	3045N267808
Fecha	11/05/2024
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ

PATENTE DE NAVEGACION NRO:	3042N66833		
Eslora	8.4 Mt.	Puntal Costado	0.45 Mt.
Manga Máxima	1.4 Mt.	Calado Vacio	0.05 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Util	0.1 Mt.
Desplazamiento Vacio	0.18 Ton.	Servicio	PUBLICO
Desplazamiento Útil	0.94 Ton.	Casco	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	10	Unidad Tipo	CHALUPA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
11/05/2024			11/05/2026		

Observaciones:

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Nombre y Firma Inspector Fluvial

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 NRO. 3045N267808

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	NIT	9006786881
Nombre de la embarcación	GÜIO		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 02/05/2024	3042N66833

Clase	CHALUPA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	Modalidad de Servicio	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Serie			Marca - Línea	SINMARCA - SIN LINEA		Manga máxima	1.4	Mt.
Color	GRIS		Eslora total	8.4	Mt.	Puntal costado	0.45	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.1	Mt.	Calado vacio	0.05	Mt.
Desplazamiento vacio	0.18	Ton.	Desplazamiento útil	0.94	Ton.	Desplazamiento total	1.12	Ton.
Número pasajeros	10		Capacidad máxima carga	941	Kg	Espejo		Pulg.
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	3043011202		Marca	YAMAHA		Línea	E40JMH	
Número serie	1089144		Potencia	40	Hp	R.P.M.	5000	Rpm
Reductor o caja			Clase combustible	Mixto (gasolina y aceite)		Tanque combustible		Gal.
Batería Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido		
Luz estribor			Luz babor			Luz popa		
Luz proa			Motor auxiliar			Asta pabellón nacional		
Motor máximo								

Eestado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional

Fecha de Vencimiento 02/05/2026

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

43 Que la embarcación **GÜIO** identificada la con Patente **N° 3042N66833** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

44 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vías fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.

45 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquín	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Una (01)	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	DIEZ (10) Ok.	
• Bujías	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	

• Equipo de Comunicaciones La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de Mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	**Nro:**	3042N70189	
Nombre Embarcación	ENTHEUS		
Propietario:	JUANTHOSA RED SAS		
NIT	9006786881	**PUERTO BASE:**	SAN JOSE DEL G
Matricula Nro	203824	**Libro**	**Folio**
Registro Técnico		**Marca**	SINMARCA
Linea	SIN LINEA	**Fecha**	27/08/2025
Serie			
Certificado Inspección Técnica	3045N276990	**Fecha**	03/08/2025
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	3042N70189		
Eslora	8.4 Mt.	**Puntal Costado**	0.7 Mt.
Manga Máxima	1.1 Mt.	**Calado Vacío**	0.15 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	**Puntal Útil**	0.25 Mt.
Desplazamiento Vacio	0.42 Ton.	**Servicio**	PUBLICO
Desplazamiento Útil	1.62 Ton.	**Casco**	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	9	**Unidad Tipo**	CHALUPA

Fecha de Expedición			**Fecha de Vencimiento**		
Dia	**Mes**	**Año**	**Dia**	**Mes**	**Año**
03/08/2025			03/08/2027		

Observaciones:

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ
Nombre y Firma Inspector Fluvial

Transporte

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 NRO. 3045N276990

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	NIT	9006786881
Nombre de la embarcación	ENTHEUS		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 01/08/2025	3042N70189

Clase	CHALUPA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	Modalidad de Servicio	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Serie			Marca - Linea	SINMARCA - SIN LINEA		Manga máxima	1.1	Mt.
Color	BLANCO		Eslora total	8.4	Mt.	Puntal costado	0.7	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.25	Mt.	Calado vacio	0.15	Mt.
Desplazamiento vacio	0.42	Ton.	Desplazamiento útil	1.62	Ton.	Desplazamiento total	2.04	Ton.
Número pasajeros	9		Capacidad máxima carga	1617	Kg.	Espejo		Pulg.
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	3043011202		Marca	YAMAHA		Linea	E40JMH	
Número serie	1089144		Potencia	40	Hp	R.P.M.	5000	Rpm
Reductor o caja			Clase combustible	Mixto (gasolina y aceite)		Tanque combustible		Gal.
Bateria Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido		
Luz estribor			Luz babor			Luz popa		
Luz proa			Motor auxiliar			Asta pabellón nacional		
Motor máximo								

Eestado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 01/08/2027

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

1. Que la embarcación **ENTHEUS** identificada la con Patente **N° 3042N70189** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.
2. Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vías fluviales. Cuenta con espaldares abollonados.
3. Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquín	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Pendiente	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	NUEVE (09) Ok.	
• Bujías	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	
• Equipo de Comunicaciones	La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.	

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTI
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

La Documentación de Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se encuentran vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.



HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/3UETeTf
Líneas de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	**Nro:**	**3042N71345**	
Nombre Embarcación	EL PITI		
Propietario:	JUANTHOSA RED SAS		
NIT	9006786881	**PUERTO BASE:**	MITU
Matricula Nro	205084	**Libro**	**Folio**
Registro Técnico		**Marca**	SINMARCA
Linea	SIN_LINIEA	**Fecha**	27/08/2025
Serie			
Certificado Inspección Técnica	3045N277275	**Fecha**	27/08/2025
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	**3042N71345**		
Eslora	8.4 Mt.	**Puntal Costado**	0.7 Mt.
Manga Máxima	1.1 Mt.	**Calado Vacio**	0.15 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	**Puntal Útil**	0.25 Mt.
Desplazamiento Vacio	0.42 Ton.	**Servicio**	PUBLICO
Desplazamiento Útil	1.85 Ton.	**Casco**	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	10	**Unidad Tipo**	CHALUPA

Fecha de Expedición			**Fecha de Vencimiento**		
Día	**Mes**	**Año**	**Día**	**Mes**	**Año**
27/08/2025			27/08/2027		

Observaciones:

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ
Nombre y Firma Inspector Fluvial

Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 NRO. 3045N277275

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	NIT	9006786881
Nombre de la embarcación	EL PITI		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 27/08/2025	3042N71345

Clase	CHALUPA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	Modalidad de Servicio	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Serie			Marca - Linea	SINMARCA - SIN LINIEA		Manga máxima	1.1	Mt.
Color	BLANCO, VERDE		Eslora total	8.4	Mt.	Puntal costado	0.7	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.25	Mt.	Calado vacio	0.15	Mt.
Desplazamiento vacio	0.42	Ton.	Desplazamiento útil	1.85	Ton.	Desplazamiento total	2.27	Ton.
Número pasajeros	10		Capacidad máxima carga	1848	Kg.	Espejo		Pulg.
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	3043014064		Marca	YAMAHA		Linea	E40JMHS	
Número serie	6B4KS1098175		Potencia	40	Hp	R.P.M.	5000	Rpm
Reductor o caja			Clase combustible	Gasolina		Tanque combustible		Gal.
Batería Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido		
Luz estribor			Luz babor			Luz popa		
Luz proa			Motor auxiliar			Asta pabellón nacional		
Motor máximo								

Eestado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 27/08/2027

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

67 Que la embarcación **EL PITI** identificada la con Patente **N° 3042N71345** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

68 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vias fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.

69 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquin	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Una (01)	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	DIEZ (10) Ok.	
• Bujías	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	
• Equipo de Comunicaciones	La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.	

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2VFTsTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de Mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	Nro:	3042N71356	
Nombre Embarcación	LA 33		
Propietario:	JUANTHOSA RED SAS		
NIT	9006786881	PUERTO BASE:	MITU
Matricula Nro	205086	Libro	Folio
Registro Técnico		Marca	SINMARCA
Linea	SIN LINEA	Fecha	27/08/2025
Serie			
Certificado Inspección Técnica	3045N277279	Fecha	27/08/2025
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ		

PATENTE DE NAVEGACION NRO:	3042N71356		
Eslora	9.4 Mt.	Puntal Costado	0.7 Mt.
Manga Máxima	1.1 Mt.	Calado Vacio	0.15 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.25 Mt.
Desplazamiento Vacio	0.42 Ton.	Servicio	PUBLICO
Desplazamiento Útil	1.85 Ton.	Casco	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	10	Unidad Tipo	CHALUPA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
27/08/2025			27/08/2027		

Observaciones:

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ
Nombre y Firma Inspector Fluvial

Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 **NRO.** 3045N277279

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	**NIT**	9006786881
Nombre de la embarcación	LA 33		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 27/08/2025	3042N71356

Clase	CHALUPA	**Modalidad de Transporte**	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	**Modalidad de Servicio**	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Serie			**Marca - Linea**	SINMARCA - SIN LINEA		**Manga máxima**	1.1	Mt.
Color	BLANCO, VERDE		**Eslora total**	8.4	Mt.	**Puntal costado**	0.7	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	**Puntal útil**	0.25	Mt.	**Calado vacio**	0.15	Mt.
Desplazamiento vacio	0.42	Ton.	**Desplazamiento útil**	1.85	Ton.	**Desplazamiento total**	2.27	Ton.
Número pasajeros	10		**Capacidad máxima carga**		Kg.	**Espejo**		Pulg.
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	3043014068		**Marca**	YAMAHA		**Linea**	E15DMHS	
Número serie	6B4KS1435670		**Potencia**	15	Hp	**R.P.M.**	5000	Rpm
Reductor o caja			**Clase combustible**	Gasolina		**Tanque combustible**		Gal.
Bateria Vol	NO		**Power trim**	NO		**Tipo encendido**		
Luz estribor			**Luz babor**			**Luz popa**		
Luz proa			**Motor auxiliar**			**Asta pabellón nacional**		
Motor máximo								

Eestado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 27/08/2027

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

61 Que la embarcación **LA 33** identificada la con Patente **N° 3042N71356** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

62 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vias fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.

63 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

- Botiquín Uno (01) para la embarcación
- Remos Uno (01) para la embarcación
- Vara de Tres metros N/A para la embarcación
- Cuerda de 15 mts. Una (01) para la embarcación
- Bandera Roja Una (01) para la embarcación
- Farola de (12 V)/Linterna) Una (01) para la embarcación
- Dispositivo de Achique Uno (01) Manual para la embarcación
- Caja de Herramientas Uno (01) para la embarcación
- Propela de Repuesto Uno (01) para la embarcación
- Extintor Multipropósito Uno (01) Con Carga Vigente
- Chalecos Salvavidas DIEZ (10) Ok.
- Bujías SI
- Carpa o Carpeta SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)
- Capota NO
- Ancla N/A
- Equipo de Comunicaciones La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2VETeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (571) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de Mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.



HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm. Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACION MENOR

PATENTE DE NAVEGACION Nro: 3042N71346

Nombre Embarcación: DIEZ LAGRIMAS

Propietario: JUANTHOSA RED SAS

NIT: 9006788881 PUERTO BASE: MITU

Matricula Nro: 205087 Libro: Folio:

Registro Técnico: Marca: Sin Marca

Linea: Sin Linea Fecha: 28/08/2025

Serie:

Certificado Inspección Técnica: 3045N277303 Fecha: 28/08/2025

Firma Certificado: HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO: 3042N71346

Eslora: 8.4 Mt. Puntal Costado: 0.7 Mt.

Manga Máxima: 1.1 Mt. Calado Vacio: 0.15 Mt.

Francobordo: 0.3 Mt. Puntal Util: 0.25 Mt.

Desplazamiento Vacio: 0.42 Ton. Servicio: PUBLICO

Desplazamiento Util: 1.85 Ton. Casco: ALUMINIO

Nro. Pasajeros: 10 Unidad Tipo: CHALUPA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
28/08/2025			28/08/2027		

Observaciones:

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ
Nombre y Firma Inspector Fluvial

Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 **NRO.** 3045N277303

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	**NIT**	9006786881
Nombre de la embarcación	DIEZ LAGRIMAS		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 27/08/2025	3042N71346

Clase	CHALUPA	**Modalidad de Transporte**	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	**Modalidad de Servicio**	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Serie			**Marca - Línea**	Sin Marca - Sin Linea		**Manga máxima**	1.1	Mt.
Color	BLANCO, VERDE		**Eslora total**	8.4	Mt.	**Puntal costado**	0.7	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	**Puntal útil**	0.25	Mt.	**Calado vacio**	0.15	Mt.
Desplazamiento vacio	0.42	Ton.	**Desplazamiento útil**	1.85	Ton.	**Desplazamiento total**	2.27	Ton.
Número pasajeros	10		**Capacidad máxima carga**	1848	Kg.	**Espejo**		Pulg.
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	3043014069		**Marca**	YAMAHA		**Linea**	E15DMHS	
Número serie	6B4KS1435671		**Potencia**	15	Hp	**R.P.M.**	5000	Rpm
Reductor o caja			**Clase combustible**	Gasolina		**Tanque combustible**		Gal.
Bateria Vol	NO		**Power trim**	NO		**Tipo encendido**		
Luz estribor			**Luz babor**			**Luz popa**		
Luz proa			**Motor auxiliar**			**Asta pabellón nacional**		
Motor máximo								

Eestado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 27/08/2027

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

40 Que la embarcación **DIEZ LAGRIMAS** identificada la con Patente **N° 3042N71346** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

41 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vias fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.

42 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la via fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquin	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Una (01)	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	DIEZ (10) Ok.	
• Bujías	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	

• Equipo de Comunicaciones La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) dias del mes de Mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.



HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Lineas de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACION MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	**Nro:**	3042N71355			
Nombre Embarcación	APAGUE Y VAMONOS				
Propietario:	JUANTHOSA RED SAS				
NIT	9006786881	**PUERTO BASE:**	MITU		
Matricula Nro	205085	**Libro**		**Folio**	
Registro Técnico		**Marca**	SINMARCA		
Linea	SIN LINEA	**Fecha**	27/08/2025		
Serie					
Certificado Inspección Técnica	3045N277276	**Fecha**	27/08/2025		
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ				

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	3042N71355				
Eslora	8.4 Mt.	**Puntal Costado**	0.7 Mt.		
Manga Máxima	1.1 Mt.	**Calado Vacio**	0.15 Mt.		
Francobordo	0.3 Mt.	**Puntal Útil**	0.25 Mt.		
Desplazamiento Vacio	0.42 Ton.	**Servicio**	PUBLICO		
Desplazamiento Útil	1.85 Ton.	**Casco**	ALUMINIO		
Nro. Pasajeros	10	**Unidad Tipo**	CHALUPA		

Fecha de Expedición			**Fecha de Vencimiento**		
Dia	**Mes**	**Año**	**Dia**	**Mes**	**Año**
27/08/2025			27/08/2027		

Observaciones:

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ
Nombre y Firma Inspector Fluvial

Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 **NRO.** 3045N277276

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	**NIT**	9006786881
Nombre de la embarcación	APAGUE Y VAMONOS		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 27/08/2025	3042N71355

Clase	CHALUPA	**Modalidad de Transporte**	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	**Modalidad de Servicio**	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Serie		**Marca - Linea**	SINMARCA - SIN LINEA		**Manga máxima**	1.1	Mt.
Color	BLANCO, VERDE	**Eslora total**	8.4	Mt.	**Puntal costado**	0.7	Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	**Puntal útil**	0.25	Mt.	**Calado vacio**	0.15	Mt.
Desplazamiento vacio	0.42 Ton.	**Desplazamiento útil**	1.85	Ton.	**Desplazamiento total**	2.27	Ton.
Número pasajeros	10	**Capacidad máxima carga**	1848	Kg.	**Espejo**		Pulg.
Material casco	ALUMINIO						

MOTOR

Número certificado de propiedad	3043014061	**Marca**	YAMAHA		**Linea**	E40JMHS	
Número serie	6J4KS1099174	**Potencia**	40	Hp	**R.P.M.**	5000	Rpm
Reductor o caja		**Clase combustible**	Gasolina		**Tanque combustible**		Gal.
Batería Vol	NO	**Power trim**	NO		**Tipo encendido**		
Luz estribor		**Luz babor**			**Luz popa**		
Luz proa		**Motor auxiliar**			**Asta pabellón nacional**		
Motor máximo							

Eestado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 27/08/2027

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

49 Que la embarcación **APAGUE Y VAMONOS** identificada la con Patente **N° 3042N71355** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

50 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vías fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.

51 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquín	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Una (01)	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	DIEZ (10) Ok.	
• Bujias	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	
• Equipo de Comunicaciones	La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.	

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Líneas de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://misfransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de Mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/3UFTxTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (5741) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	**Nro:**	**3042N71344**	
Nombre Embarcación	EL ARCA DE LUCHO		
Propietario:	JUANTHOSA RED SAS		
NIT	9006786861	**PUERTO BASE:**	MITU
Matrícula Nro	205063	**Libro**	**Folio**
Registro Técnico		**Marca**	Sin Marca
Linea	Sin Linea	**Fecha**	27/08/2025
Serie	201458425C32		
Certificado Inspección Técnica	3045N277274	**Fecha**	27/08/2025
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	**3042N71344**		
Eslora	8.4 Mt.	**Puntal Costado**	0.7 Mt.
Manga Máxima	1.1 Mt.	**Calado Vacio**	0.15 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	**Puntal Útil**	0.25 Mt.
Desplazamiento Vacío	0.42 Ton.	**Servicio**	PUBLICO
Desplazamiento Útil	1.85 Ton.	**Casco**	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	10	**Unidad Tipo**	CHALUPA

Fecha de Expedición			**Fecha de Vencimiento**		
Día	**Mes**	**Año**	**Día**	**Mes**	**Año**
27/08/2025			27/08/2027		

Observaciones:

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ
Nombre y Firma Inspector Fluvial

Transporte

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 NRO. 3045N277274

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	NIT	9006786881
Nombre de la embarcación	EL ARCA DE LUCHO		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 27/08/2025	3042N71344

Clase	CHALUPA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	Modalidad de Servicio	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Serie	201458425C32		Marca - Línea	Sin Marca - Sin Línea		Manga máxima	1.1	Mt.
Color	BLANCO, VERDE		Eslora total	8.4	Mt.	Puntal costado	0.7	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.25	Mt.	Calado vacio	0.15	Mt.
Desplazamiento vacio	0.42	Ton.	Desplazamiento útil	1.85	Ton.	Desplazamiento total	2.27	Ton.
Número pasajeros	10		Capacidad máxima carga	1848	Kg.	Espejo		Pulg.
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	3043014077		Marca	YAMAHA		Linea	85AETL	
Número serie	688KL1021252		Potencia	85	Hp	R.P.M.	5000	Rpm
Reductor o caja			Clase combustible	Gasolina		Tanque combustible		Gal.
Bateria Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido		
Luz estribor			Luz babor			Luz popa		
Luz proa			Motor auxiliar			Asta pabellón nacional		
Motor máximo								

Estado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 27/08/2027

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

55 Que la embarcación **EL ARCA DE LUCHO** identificada la con Patente **N° 3042N71344** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

56 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vías fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.

57 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquín	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Una (01)	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	DIEZ (10) Ok.	
• Bujías	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	
• Equipo de Comunicaciones	La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.	

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de Mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/3UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	**Nro:**	3042N70190	
Nombre Embarcación	EL INDIO PULCRO		
Propietario:	JUANTHOSA RED SAS		
NIT	9006786881	**PUERTO BASE:**	SAN JOSE DEL G
Matrícula Nro	203825	**Libro**	**Folio**
Registro Técnico		**Marca**	SINMARCA
Linea	SIN LINEA	**Fecha**	27/08/2025
Serie			
Certificado Inspección Técnica	3045N276089	**Fecha**	02/08/2025
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	3042N70190		
Eslora	8.4 Mt.	**Puntal Costado**	0.7 Mt.
Manga Máxima	1.1 Mt.	**Calado Vacio**	0.15 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	**Puntal Útil**	0.25 Mt.
Desplazamiento Vacio	0.42 Ton.	**Servicio**	PUBLICO
Desplazamiento Útil	1.62 Ton.	**Casco**	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	9	**Unidad Tipo**	CHALUPA

Fecha de Expedición			**Fecha de Vencimiento**		
Día	**Mes**	**Año**	**Día**	**Mes**	**Año**
02/08/2025			02/08/2027		

Observaciones:

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Nombre y Firma Inspector Fluvial

Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 **NRO.** 3045N276989

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	**NIT**	9006786881
Nombre de la embarcación	EL INDIO PULCRO		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 01/08/2025	3042N70190

Clase	CHALUPA	**Modalidad de Transporte**	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	**Modalidad de Servicio**	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Serie			**Marca - Linea**	SINMARCA - SIN LINEA		**Manga máxima**	1.1	Mt.
Color	BLANCO		**Eslora total**	8.4	Mt.	**Puntal costado**	0.7	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	**Puntal útil**	0.25	Mt.	**Calado vacio**	0.15	Mt.
Desplazamiento vacio	0.42	Ton.	**Desplazamiento útil**	1.62	Ton.	**Desplazamiento total**	2.04	Ton.
Número pasajeros	9		**Capacidad máxima carga**	1617	Kg.	**Espejo**		Pulg.
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	3043011203		**Marca**	YAMAHA		**Linea**	E40JMH	
Número serie	1089145		**Potencia**	40	Hp	**R.P.M.**	5000	Rpm
Reductor o caja			**Clase combustible**	Mixto (gasolina y aceite)		**Tanque combustible**		Gal.
Bateria Vol	NO		**Power trim**	NO		**Tipo encendido**		
Luz estribor			**Luz babor**			**Luz popa**		
Luz proa			**Motor auxiliar**			**Asta pabellón nacional**		
Motor máximo								

Eestado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 01/08/2027

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

1 Que la embarcación **EL INDIO PULCRO** identificada la con Patente **N° 3042N70190** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

2 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vias fluviales. Cuenta con espaldares abollonados y cojines.

3 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquín	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Pendiente	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	NUEVE (09) Ok.	
• Bujías	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	
• Equipo de Comunicaciones	La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.	

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

La Documentación de Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se encuentran vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de Mayo de 2.024,, Por solicitud del interesado.



HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Líneas de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

VIDA Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN Nro:	3042N66836		
Nombre Embarcación	TAKARABUNE		
Propietario:	JUANTHOGA RED SAS		
NIT	9006786881	PUERTO BASE:	MITU
Matricula Nro	199267	Libro	Folio
Registro Técnico		Marca	SINMARCA
Linea	SIN LINEA	Fecha	11/05/2024
Serie			
Certificado Inspección Técnica	3045N267817	Fecha	11/05/2024
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	3042N66836		
Eslora	6.4 Mt.	Puntal Costado	0.45 Mt.
Manga Máxima	1.4 Mt.	Calado Vacio	0.05 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.1 Mt.
Desplazamiento Vacio	0.18 Ton.	Servicio	PUBLICO
Desplazamiento Útil	0.94 Ton.	Casco	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	10	Unidad Tipo	CHALUPA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
11/05/2024			11/05/2026		

Observaciones:

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ
Nombre y firma Inspector Fluvial

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 NRO. 3045N267817

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	NIT	9006786881
Nombre de la embarcación	TAKARABUNE		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 02/05/2024	3042N66836

Clase	CHALUPA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	Modalidad de Servicio	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Serie			Marca - Línea	SINMARCA - SIN LINEA		Manga máxima	1.4	Mt.
Color	GRIS		Eslora total	8.4	Mt.	Puntal costado	0.45	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.1	Mt.	Calado vacío	0.05	Mt.
Desplazamiento vacío	0.18	Ton.	Desplazamiento útil	0.94	Ton.	Desplazamiento total	1.12	Ton.
Número pasajeros	10		Capacidad máxima carga	941	Kg.	Espejo		Pulg.
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	3033010719		Marca	YAMAHA		Línea	E40JMH	
Número serie	66TK-S-014521		Potencia	40	Hp	R.P.M.	4500	Rpm
Reductor o caja			Clase combustible	Gasolina		Tanque combustible		Gal.
Batería Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido		
Luz estribor			Luz babor			Luz popa		
Luz proa			Motor auxiliar			Asta pabellón nacional		
Motor máximo								

Eestado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional

Fecha de Vencimiento 02/05/2026

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

64 Que la embarcación **TAKARABUNE** identificada la con Patente **N° 3042N66836** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

65 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vías fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.

66 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquin	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Una (01)	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	DIEZ (10) Ok.	
• Bujías	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	

• Equipo de Comunicaciones La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm. Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (571) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de Mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTT
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN Nro:	3042N66834		
Nombre Embarcación	BARBO		
Propietario:	JUANTHOSA REO SAS		
NIT	9006786881	PUERTO BASE:	MITU
Matricula Nro	199264	Libro	Folio
Registro Técnico		Marca	SINMARCA
Linea	SIN LINEA	Fecha	11/05/2024
Serie			
Certificado Inspección Técnica	3045N267812	Fecha	11/05/2024
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	3042N66834		
Eslora	8.4 Mt.	Puntal Costado	0.45 Mt.
Manga Máxima	1.4 Mt.	Calado Vacio	0.05 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.1 Mt.
Desplazamiento Vacio	0.18 Ton.	Servicio	PUBLICO
Desplazamiento Útil	0.94 Ton.	Casco	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	10	Unidad Tipo	CHALUPA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
11/05/2024			11/05/2026		

Observaciones:

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Nombre y Firma Inspector Fluvial

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 NRO. 3045N267812

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	NIT	9006786881
Nombre de la embarcación	BARBO		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 02/05/2024	3042N66834

Clase	CHALUPA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	Modalidad de Servicio	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Serie			Marca - Línea	SINMARCA - SIN LINEA		Manga máxima	1.4	Mt.
Color	GRIS		Eslora total	5.4	Mt.	Puntal costado	0.45	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.1	Mt.	Calado vacío	0.05	Mt.
Desplazamiento vacío	0.18	Ton.	Desplazamiento útil	0.94	Ton.	Desplazamiento total	1.12	Ton.
Número pasajeros	10		Capacidad máxima carga	941	Kg.	Espejo		Pulg.
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	3043011203		Marca	YAMAHA		Línea	E40JMH	
Número serie	1089145		Potencia	40	Hp	R.P.M.	5000	Rpm
Reductor o caja			Clase combustible	Mixto (gasolina y aceite)		Tanque combustible		Gal.
Batería Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido		
Luz estribor			Luz babor			Luz popa		
Luz proa			Motor auxiliar			Asta pabellón nacional		
Motor máximo								

Eestado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 02/05/2026

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

58 Que la embarcación **BARBO** identificada la con Patente **N° 3042N66834** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

59 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vías fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.

60 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquín	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Una (01)	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	DIEZ (10) Ok.	
• Bujías	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	
• Equipo de Comunicaciones	La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.	

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/3VFTeTT
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de Mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFToTF
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

VIDA

Transporte

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	Nro:	3042N66838	
Nombre Embarcación	GUINEO		
Propietario:	JUANTHOSA RED SAS		
NIT	9006786881	PUERTO BASE:	LA PEDRERA
Matricula Nro	199268	Libro	Folio
Registro Técnico		Marca	SINMARCA
Linea	SIN LINEA	Fecha	11/05/2024
Serie			
Certificado Inspección Técnica	3045N267809	Fecha	11/05/2024
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	3042N66838		
Eslora	11 Mt.	Puntal Costado	0.9 Mt.
Manga Máxima	1.5 Mt.	Calado Vacio	0.2 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.4 Mt.
Desplazamiento Vacio	0.09 Ton.	Servicio	PUBLICO
Desplazamiento Útil	5.28 Ton.	Casco	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	18	Unidad Tipo	CHALUPA

Fecha de Expedición	Fecha de Vencimiento
Dia Mes Año 11/05/2024	Dia Mes Año 11/05/2026

Observaciones:

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ

Nombre y Firma Inspector Fluvial

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 NRO. 3045N267809

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	NIT	9006786881
Nombre de la embarcación	GUINEO		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 02/05/2024	3042N66838

Clase	CHALUPA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	Modalidad de Servicio	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Serie			Marca - Linea	SINMARCA - SIN LINIEA		Manga máxima	1.5	Mt.
Color	BLANCO, VERDE		Eslora total	11	Mt.	Puntal costado	0.9	Mt.
Francoborde	0.3	Mt.	Puntal útil	0.4	Mt.	Calado vacio	0.2	Mt.
Desplazamiento vacio	0.99	Ton.	Desplazamiento útil	5.28	Ton.	Desplazamiento total	6.27	Ton.
Número pasajeros	18		Capacidad máxima carga	5280	Kg.	Espejo		Pulg.
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	3043008637		Marca	YAMAHA		Linea	E115EAT 6E	
Número serie	6E5L-000556 Q		Potencia	115	Hp	R.P.M.	5000	Rpm
Reductor o caja			Clase combustible	Gasolina		Tanque combustible		Gal.
Bateria Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido		
Luz estribor			Luz babor			Luz popa		
Luz proa			Motor auxiliar			Asta pabellón nacional		
Motor máximo								

Eestado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 02/05/2026

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

46 Que la embarcación **GUINEO** identificada la con Patente **N° 3042N66838** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

47 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vías fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.

48 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquín	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Una (01)	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	DIECIOCHO (18) Ok.	
• Bujías	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	
• Equipo de Comunicaciones	La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.	

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/3UFTaTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de Mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.



HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTaTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 2240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	Nro: 30421762		
Nombre Embarcación	LA BAMBUCEÑA		
Propietario:	JUANTHOSA RED SAS		
NIT	9006786881	PUERTO BASE:	SAN JOSE DEL G
Matricula Nro	147425	Libro	Folio
Registro Técnico		Marca	SINMARCA
Linea	SIN LINEA	Fecha	11/05/2024
Serie			
Certificado Inspección Técnica	3045N267810	Fecha	11/05/2024
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	30421762		
Eslora	5.3 Mt.	Puntal Costado	0.55 Mt.
Manga Máxima	1.37 Mt.	Calado Vacio	0.1 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.15 Mt.
Desplazamiento Vacio	0.22 Ton	Servicio	PUBLICO
Desplazamiento Útil	0.76 Ton	Casco	FIBRA DE VIDRIO
Nro. Pasajeros	7	Unidad Tipo	CHALUPA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
11/05/2024			11/05/2026		

Observaciones:

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ
Nombre y Firma Inspector Fluvial

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 NRO. 3045N267810

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	NIT	9006766881
Nombre de la embarcación	LA BAMBUCEÑA		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 02/05/2024	30421762

Clase	CHALUPA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	Modalidad de Servicio	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Serie			Marca - Línea	SINMARCA - SIN LINEA		Manga máxima	1.37	Mt
Color	BLANCO, AZUL		Eslora total	5.3	Mt	Puntal costado	0.55	Mt
Francobordo	0.3	Mt	Puntal útil	0.15	Mt	Calado vacío	0.1	Mt
Desplazamiento vacío	0.22	Ton	Desplazamiento útil	0.76	Ton	Desplazamiento total	0.98	Ton
Número pasajeros	7		Capacidad máxima carga	762	Kg	Espejo		Pulg
Material casco	FIBRA DE VIDRIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	3043000637		Marca	YAMAHA		Línea	E115EAT 6E	
Número serie	6E5L-000556 Q		Potencia	115	Hp	R.P.M.	5000	Rpm
Reductor o caja			Clase combustible	Gasolina		Tanque combustible		Gal
Batería Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido		
Luz estribor			Luz babor			Luz popa		
Luz proa			Motor auxiliar			Asta pabellón nacional		
Motor máximo								

Estado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 02/05/2026

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

52 Que la embarcación **LA BAMBUCEÑA** identificada la con Patente **N° 30421762** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

53 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vías fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.

54 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquín	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Una (01)	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	SIETE (07) Ok.	
• Bujías	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	
• Equipo de Comunicaciones	La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.	

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/3UFTsTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de Mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.



HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/3UFTsTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

COLOMBIA VIDA — Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN Nro:	3042N66839		
Nombre Embarcación	PERBUS		
Propietario:	JUANTHOSA RED SAS		
NIT	9006786881	PUERTO BASE:	LA PEDRERA
Matricula Nro	199270	Libro	Folio
Registro Técnico		Marca	SINMARCA
Linea	SIN LINEA	Fecha	11/05/2024
Serie			
Certificado Inspección Técnica	3045N267814	Fecha	11/05/2024
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	3042N66839		
Eslora	11 Mt.	Puntal Costado	0.9 Mt.
Manga Máxima	1.5 Mt.	Calado Vacio	0.2 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.4 Mt.
Desplazamiento Vacio	0.99 Ton.	Servicio	PUBLICO
Desplazamiento Útil	5.28 Ton.	Casco	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	18	Unidad Tipo	CHALUPA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
11/05/2024			11/05/2026		

Observaciones:

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ
Nombre y Firma Inspector Fluvial

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 **NRO.** 3045N267814

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	**NIT**	9006786881
Nombre de la embarcación	FERBUS		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 02/05/2024	3042N66839

Clase	CHALUPA	**Modalidad de Transporte**	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	**Modalidad de Servicio**	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Serie			**Marca - Línea**	SINMARCA - SIN LINEA		**Manga máxima**	1.5	Mt.
Color	BLANCO, VERDE		**Eslora total**	11	Mt.	**Puntal costado**	0.9	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	**Puntal útil**	0.4	Mt.	**Calado vacio**	0.2	Mt.
Desplazamiento vacio	0.99	Ton.	**Desplazamiento útil**	5.28	Ton.	**Desplazamiento total**	6.27	Ton.
Número pasajeros	18		**Capacidad máxima carga**	5280	Kg.	**Espejo**		Pulg.
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	3043008637		**Marca**	YAMAHA		**Línea**	E115EAT 6E	
Número serie	6E5L-000556 Q		**Potencia**	115	Hp	**R.P.M.**	5000	Rpm
Reductor o caja			**Clase combustible**	Gasolina		**Tanque combustible**		Gal.
Bateria Vol	NO		**Power trim**	NO		**Tipo encendido**		
Luz estribor			**Luz babor**			**Luz popa**		
Luz proa			**Motor auxiliar**			**Asta pabellón nacional**		
Motor máximo								

Eestado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 02/05/2026

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

70 Que la embarcación **FERBUS** identificada la con Patente **N° 3042N66839** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

71 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vías fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.

72 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquín	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Una (01)	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	OCHO (08) Ok.	
• Bujías	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	
• Equipo de Comunicaciones	La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.	

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/3UETeTF
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2VFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	Nro:	30422249	
Nombre Embarcación	DAHARA		
Propietario:	JUANTHOSA RED SAS		
NIT	9006786881	PUERTO BASE	SAN JOSE DEL G
Matrícula Nro	40026	Libro	Folio
Registro Técnico		Marca	SINMARCA
Línea	SIN LINEA	Fecha	11/05/2024
Serie	SIN		
Certificado Inspección Técnica	3045N267799	Fecha	11/05/2024
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	30422249		
Eslora	5.43 Mt.	Puntal Costado	0.78 Mt.
Manga Máxima	1.85 Mt.	Calado Vacio	0.23 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.25 Mt.
Desplazamiento Vacio	0.46 Ton.	Servicio	PUBLICO
Desplazamiento Útil	2 Ton.	Casco	FIBRA DE VIDRIO
Nro. Pasajeros	6	Unidad Tipo	CHALUPA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
11/05/2024			11/05/2026		

Observaciones:

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ
Nombre y Firma Inspector Fluvial

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 NRO. 3045N267799

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	NIT	9006786881
Nombre de la embarcación	DAHARA		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
MEDELLÍN	01/06/2010	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 02/05/2024	30422249

Clase	CHALUPA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	Modalidad de Servicio	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Serie	SIN		Marca - Línea	SINMARCA - SIN LINEA		Manga máxima	1.85	Mt.
Color	BLANCO		Eslora total	5.43	Mt.	Puntal costado	0.78	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.25	Mt.	Calado vacío	0.23	Mt.
Desplazamiento vacío	0.46	Ton.	Desplazamiento útil	2	Ton.	Desplazamiento total	2.46	Ton.
Número pasajeros	8		Capacidad máxima carga	2009	Kg.	Espejo	1.97	Pulg.
Material casco	FIBRA DE VIDRIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	3043005942		Marca	YAMAHA		Línea	30AM	
Número serie	669-S-009612		Potencia	30	Hp	R.P.M.	5000	Rpm
Reductor o caja			Clase combustible	Gasolina		Tanque combustible	40	Gal.
Batería Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido		
Luz estribor	NO		Luz babor	NO		Luz popa	NO	
Luz proa	NO		Motor auxiliar	NO		Asta pabellón nacional	SI	
Motor máximo	NO							

Eestado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 02/05/2026

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

22 Que la embarcación **DAHARA** identificada la con Patente **N° 30422249** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

23 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vías fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.

24 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquín	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Una (01)	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	OCHO (08) Ok.	
• Bujías	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	
• Equipo de Comunicaciones	La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.	

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/3UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de Mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 ep. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	Nro:	30422083			
Nombre Embarcación	CHIQUI				
Propietario:	JUANTHOSA RED SAS				
NIT	9006786881	PUERTO BASE:	MITU		
Matrícula Nro	61946	Libro		Folio	
Registro Técnico		Marca	SINMARCA		
Línea	SIN LINEA	Fecha	07/10/2024		
Serie					
Certificado Inspección Técnica	3045N267803	Fecha	11/05/2024		
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ				

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	30422083				
Eslora	3.8 Mt.	Puntal Costado	0.6 Mt.		
Manga Máxima	1.25 Mt.	Calado Vacío	0.1 Mt.		
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.2 Mt.		
Desplazamiento Vacío	0.14 Ton.	Servicio	PUBLICO		
Desplazamiento Útil	0.81 Ton.	Casco	FIBRA DE VIDRIO		
Nro. Pasajeros	8	Unidad Tipo	CHALUPA		
Fecha de Expedición	Día 11	Mes 05	Año 2024		
Fecha de Vencimiento	Día 07	Mes 10	Año 2026		
Observaciones:					
Empresa:					
Navegacion:	A nivel nacional.				

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Nombre y Firma Inspector Fluvial

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 NRO. 3045N267803

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	NIT	9006786881
Nombre de la embarcación	CHIQUI		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 02/05/2024	30422083

Clase	CHALUPA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	Modalidad de Servicio	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Serie			Marca - Línea	SINMARCA - SIN LINEA		Manga máxima	1.25	Mt.
Color	BLANCO-FRANJA VERDE		Eslora total	3.8	Mt.	Puntal costado	0.6	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.2	Mt.	Calado vacio	0.1	Mt.
Desplazamiento vacio	0.14	Ton.	Desplazamiento útil	0.81	Ton.	Desplazamiento total	0.95	Ton.
Número pasajeros	8		Capacidad máxima carga	808	Kg	Espejo		Pulg.
Material casco	FIBRA DE VIDRIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	3043006484		Marca	PARSUN		Línea	TE15BM S	
Número serie	R03005500		Potencia	15	Hp	R.P.M.	5500	Rpm
Reductor o caja			Clase combustible	Gasolina		Tanque combustible		Gal
Batería Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido		
Luz estribor			Luz babor			Luz popa		
Luz proa			Motor auxiliar			Asta pabellón nacional		
Motor máximo								

Eestado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 02/05/2026

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

34 Que la embarcación **CHIQUI** identificada la con Patente **N° 30422083** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

35 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vías fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.

36 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquín	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Una (01)	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	OCHO (08) Ok.	
• Bujías	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	
• Equipo de Comunicaciones	La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.	

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTsTI
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de Mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	Nro:	30322349	
Nombre Embarcación	MAKUNAS		
Propietario:	JUANTHOSA RED SAS		
NIT	9006786881	PUERTO BASE	GUAYABAL DE N
Matrícula Nro	30322349	Libro	Folio
Registro Técnico		Marca	SINMARCA
Línea	SIN LINEA	Fecha	11/05/2024
Serie			
Certificado Inspección Técnica	3045N267794	Fecha	11/05/2024
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO: 30322349

Eslora	6 3 Mt.	Puntal Costado	0 72 Mt.
Manga Máxima		Calado Vacio	0 1 Mt.
Francobordo	0 3 Mt.	Puntal Útil	0 3 Mt.
Desplazamiento Vacio	0 2 Ton.	Servicio	PUBLICO
Desplazamiento Útil	2 Ton.	Casco	FIBRA DE VIDRIO
Nro. Pasajeros	10	Unidad Tipo	CHALUPA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
11/05/2024			11/05/2026		

Observaciones:

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ
Nombre y Firma Inspector Fluvial

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 NRO. 3045N267794

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	NIT	9006780881
Nombre de la embarcación	MAKUNAS		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
PUERTO CARREÑO		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 02/05/2024	30322349

Clase	CHALUPA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	Modalidad de Servicio	PASAJEROS

CASCO

Marca - Línea	SINMARCA - SIN LINEA		Serie			Color	VERDE	
Material casco	FIBRA DE VIDRIO		Eslora total	6.3	Mt.	Puntal costado	0.72	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.3	Mt.	Calado vacío	0.1	Mt.
Desplazamiento vacío	0.2	Ton.	Desplazamiento útil	2	Ton.	Desplazamiento total	2.2	Ton.
Número pasajeros	10		Capacidad máxima carga	2	Kg.	Espejo		Pulg.
Batería Vol	NO		Luz estribor			Luz babor		
Luz popa			Luz proa			Motor auxiliar		
Motor máximo			Asta pabellón nacional					

Eestado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional

Fecha de Vencimiento 02/05/2025

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

7 Que la embarcación **MAKUNAS** identificada la con Patente **N° 30322349** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

8 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vías fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.

9 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquín	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Una (01)	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	DIEZ (10) Ok.	
• Bujías	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	
• Equipo de Comunicaciones	La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.	

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTxTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de Mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTaTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.peworkportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	Nro:	30422142			
Nombre Embarcación	LA MILAGROSA				
Propietario:	JUANTHOSA RED SAS				
NIT	9006786881	PUERTO BASE:	MITU		
Matricula Nro	43809	Libro		Folio	
Registro Técnico		Marca	SINMARCA		
Linea	SIN LINEA	Fecha	18/06/2024		
Serie					
Certificado Inspección Técnica	3045N267796	Fecha	11/05/2024		
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ				

PATENTE DE NAVEGACION NRO:	30422142		
Eslora	11 Mt.	Puntal Costado	0.8 Mt.
Manga Máxima		Calado Vacio	0.2 Mt.
Francobordo	0.25 Mt.	Puntal Útil	0.35 Mt.
Desplazamiento Vacío	0.5 Ton.	Servicio	PUBLICO
Desplazamiento Útil	3.7 Ton.	Casco	MADERA
Nro. Pasajeros	8	Unidad Tipo	CANOA

Fecha de Expedición	Fecha de Vencimiento
Día Mes Año 11/05/2024	Día Mes Año 18/06/2026

Observaciones:

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ
Nombre y Firma Inspector Fluvial

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 NRO. 3045N267796

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	NIT	9000786881
Nombre de la embarcación	LA MILAGROSA		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
MITÚ	30/08/2019	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 02/05/2024	30422142

Clase	CANOA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	Modalidad de Servicio	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Marca - Línea	SINMARCA - SIN LINEA		Serie			Color	MADERA	
Material casco	MADERA		Eslora total	11	Mt.	Puntal costado	0.8	Mt.
Francobordo	0.25	Mt.	Puntal útil	0.35	Mt.	Calado vacio	0.2	Mt.
Desplazamiento vacío	0.5	Ton.	Desplazamiento útil	3.7	Ton.	Desplazamiento total	4.2	Ton.
Número pasajeros	8		Capacidad máxima carga	3696	Kg	Espejo	0.9	Pulg.
Batería Vol	NO		Luz estribor	NO		Luz babor	NO	
Luz popa	NO		Luz proa	NO		Motor auxiliar	NO	
Motor máximo	NO		Asta pabellón nacional	NO				

Eestado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 02/05/2026

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

13 Que la embarcación **LA MILAGROSA** identificada la con Patente **N° 30422142** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

14 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vías fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.

15 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquín	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Una (01)	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	OCHO (08) Ok.	
• Bujias	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	

- Equipo de Comunicaciones La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/3UFTxTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de Mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	Nro:	30422248	
Nombre Embarcación	LA GURI GURI		
Propietario:	JUANTHOSA RED SAS		
NIT	9006786881	PUERTO BASE:	SAN JOSE DEL G
Matrícula Nro	40025	Libro	Folio
Registro Técnico		Marca	SINMARCA
Linea	SIN LINEA	Fecha	11/05/2024
Serie			
Certificado Inspección Técnica	3045N267800	Fecha	11/05/2024
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO: 30422248

Eslora	6.97 Mt.	Puntal Costado	0.65 Mt.
Manga Máxima	1.38 Mt.	Calado Vacio	0.1 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.25 Mt.
Desplazamiento Vacio	0.19 Ton.	Servicio	PUBLICO
Desplazamiento Útil	1.92 Ton.	Casco	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	10	Unidad Tipo	CHALUPA

Fecha de Expedición	Fecha de Vencimiento
Día Mes Año 11/05/2024	Día Mes Año 11/05/2026

Observaciones:

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ
Nombre y Firma Inspector Fluvial

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 NRO. 3045N267800

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	NIT	9006786881
Nombre de la embarcación	LA GURI GURI		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patenta
MEDELLÍN	01/02/2019	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 02/05/2024	30422248

Clase	CHALUPA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	Modalidad de Servicio	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Serie			Marca - Línea	SINMARCA - SIN LINEA		Manga máxima	1.38	Mt.
Color	ALUMINIO		Eslora total	6.97	Mt.	Puntal costado	0.65	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.25	Mt.	Calado vacio	0.1	Mt.
Desplazamiento vacío	0.19	Ton.	Desplazamiento útil	1.92	Ton.	Desplazamiento total	1.11	Ton.
Número pasajeros	10		Capacidad máxima carga	1924	Kg.	Espejo	0	Pulg.
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	3043005841		Marca	MARINER		Linea	W40BM6F6	
Número serie	S-004586		Potencia	40	Hp	R.P.M.	5000	Rpm
Reductor o caja	NO		Clase combustible	Gasolina		Tanque combustible	40	Gal.
Bateria Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido		
Luz estribor	NO		Luz babor	NO		Luz popa	NO	
Luz proa	NO		Motor auxiliar	NO		Asta pabellón nacional	SI	
Motor máximo	NO							

Eestado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 02/05/2026

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

25 Que la embarcación **LA GURI GURI** identificada la con Patente **N° 30422248** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

26 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vias fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.

27 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquin	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Una (01)	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	DIEZ (10) Ok.	
• Bujías	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	

• Equipo de Comunicaciones La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de Mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/3UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	Nro:	30422141	
Nombre Embarcación	KORUMA		
Propietario:	JUANTHOSA RED SAS		
NIT	9006786881	PUERTO BASE:	SAN JOSE DEL G
Matrícula Nro	61938	Libro	Folio
Registro Técnico		Marca	SINMARCA
Linea	SIN LINEA	Fecha	07/10/2024
Serie			
Certificado Inspección Técnica	3045N267804	Fecha	11/05/2024
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	30422141		
Eslora	6.97 Mt.	Puntal Costado	0.65 Mt.
Manga Máxima	1.38 Mt.	Calado Vacio	0.12 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.23 Mt.
Desplazamiento Vacio	0.23 Ton.	Servicio	PUBLICO
Desplazamiento Útil	1.77 Ton.	Casco	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	8	Unidad Tipo	CHALUPA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
11/05/2024			07/10/2026		

Observaciones:

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ
Nombre y Firma Inspector Fluvial

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 NRO. 3045N267804

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	NIT	9000786881
Nombre de la embarcación	KORUMA		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 02/05/2024	30422141

Clase	CHALUPA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	Modalidad de Servicio	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Serie			Marca - Línea	SINMARCA - SIN LINEA		Manga máxima	1.38	Mt.
Color	GRIS		Eslora total	6.97	Mt.	Puntal costado	0.65	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.23	Mt.	Calado vacio	0.12	Mt.
Desplazamiento vacio	0.23	Ton.	Desplazamiento útil	1.77	Ton.	Desplazamiento total	2	Ton.
Número pasajeros	8		Capacidad máxima carga	1770	Kg	Espejo		Pulg
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	3043006486		Marca	YAMAHA		Linea	E15DMH	
Número serie	1194148 B		Potencia	15	Hp	R.P.M.	5000	Rpm
Reductor o caja			Clase combustible	Gasolina		Tanque combustible		Gal
Batería Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido		
Luz estribor			Luz babor			Luz popa		
Luz proa			Motor auxiliar			Asta pabellón nacional		
Motor máximo								

Eestado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional

Fecha de Vencimiento 02/05/2026

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

37 Que la embarcación **KORUMA** identificada la con Patente **N° 30422141** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

38 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vías fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.

39 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquín	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Una (01)	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	OCHO (08) Ok.	
• Bujías	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	
• Equipo de Comunicaciones	La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.	

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.peveragopsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de Mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UPTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (571) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicinalciudadano@mintransporte.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	Nro:	30322350	
Nombre Embarcación	SOFIA		
Propietario:	JUANTHOSA RED SAS		
NIT	9006786881	PUERTO BASE:	GUAYABAL DE N
Matricula Nro	30322350	Libro	Folio
Registro Técnico		Marca	SINMARCA
Linea	SIN LINEA	Fecha	11/05/2024
Serie			
Certificado Inspección Técnica	3045N267795	Fecha	11/05/2024
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	30322350		
Eslora	18 Mt.	Puntal Costado	0 9 Mt.
Manga Máxima		Calado Vacio	0 2 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0 4 Mt.
Desplazamiento Vacio	2 Ton.	Servicio	PUBLICO
Desplazamiento Útil	10 Ton.	Casco	METÁLICO
Nro. Pasajeros	10	Unidad Tipo	Menor De 25

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
11/05/2024			11/05/2026		

Observaciones:

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ
Nombre y Firma Inspector Fluvial

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 **NRO.** 3045N267795

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	**NIT**	9006796881
Nombre de la embarcación	SOFIA		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de inspección	Nro. Patente
PUERTO CARREÑO		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 02/05/2024	30322350

Clase	Menor De 25	**Modalidad de Transporte**	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	**Modalidad de Servicio**	PASAJEROS

CASCO

Marca - Línea	SINMARCA - SIN LINEA		**Serie**			**Color**	VERDE	
Material casco	METÁLICO		**Eslora total**	18	Mt.	**Puntal costado**	0.9	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	**Puntal útil**	0.4	Mt.	**Calado vacío**	0.2	Mt.
Desplazamiento vacío	2	Ton.	**Desplazamiento útil**	10	Ton.	**Desplazamiento total**	12	Ton.
Número pasajeros	10		**Capacidad máxima carga**	10	Kg.	**Espejo**		Pulg.
Batería Vol	NO		**Luz estribor**			**Luz babor**		
Luz popa			**Luz proa**			**Motor auxiliar**		
Motor máximo			**Asta pabellón nacional**					

Estado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 02/05/2026

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

10 Que la embarcación **SOFIA** identificada la con Patente **N° 30322350** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

11 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vías fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.

12 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquín	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Una (01)	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	DIEZ (10) Ok.	
• Bujías	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	
• Equipo de Comunicaciones	La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.	

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTxTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de Mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.



HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/3UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN Nro:	30422108		
Nombre Embarcación	LA ESPINOSA		
Propietario:	JUANTHOSA RED SAS		
NIT	9006786881	PUERTO BASE:	MITU
Matricula Nro	61929	Libro	Folio
Registro Técnico		Marca	SINMARCA
Linea	SIN LINEA	Fecha	07/10/2024
Serie			
Certificado Inspección Técnica	3045N267831	Fecha	14/05/2024
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	30422108		
Eslora	6.97 Mt.	Puntal Costado	0.65 Mt.
Manga Máxima	1.33 Mt.	Calado Vacio	0.1 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.25 Mt.
Desplazamiento Vacio	0.29 Ton.	Servicio	PUBLICO
Desplazamiento Útil	2.04 Ton.	Casco	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	10	Unidad Tipo	CHALUPA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
14/05/2024			07/10/2026		

Observaciones:

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ
Nombre y Firma Inspector Fluvial

Powered by CamScanner

COLOMBIA VIDA Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 NRO: 3045N267831

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	NIT	9006786881
Nombre de la embarcación	LA ESPINOSA		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 02/05/2024	30422108

Clase	CHALUPA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	Modalidad de Servicio	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Serie			Marca - Linea	SINMARCA - SIN LINEA		Manga máxima	1.38	Mt
Color	GRIS		Eslora total	6.97	Mt	Puntal costado	0.65	Mt
Francobordo	0.3	Mt	Puntal útil	0.25	Mt	Calado vacio	0.1	Mt
Desplazamiento vacio	0.29	Ton	Desplazamiento útil	2.04	Ton	Desplazamiento total	2.33	Ton
Número pasajeros	10		Capacidad máxima carga	2044	Kg	Espejo		Pulg
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	3043006487		Marca	YAMAHA		Linea	E15DMH	
Numero serie	1157944 B		Potencia	15	Hp	R.P.M.	5000	Rpm
Reductor o caja			Clase combustible	Gasolina		Tanque combustible		Gal
Bateria Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido		
Luz estribor			Luz babor			Luz popa		
Luz proa			Motor auxiliar			Asta pabellón nacional		
Motor máximo								

Estado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional

Fecha de Vencimiento 02/05/2026

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

4. Que la embarcación **LA ESPINOSA** identificada la con Patente **N° 30422108** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.
5. Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vías fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.
6. Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquin	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Una (01)	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	DIEZ (10) Ok.	
• Bujías	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	
• Equipo de Comunicaciones	La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.	

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de Mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/3UFTxTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

COLOMBIA VIDA

Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	Nro:	30422082			
Nombre Embarcación	KMARE				
Propietario:	JUANTHOSA RED SAS				
NIT	9006786881	PUERTO BASE:	MITU		
Matrícula Nro	43608	Libro	008	Folio	104
Registro Técnico		Marca	SINMARCA		
Línea	SIN LINEA	Fecha	07/10/2024		
Serie					
Certificado Inspección Técnica	3045N267798	Fecha	11/05/2024		
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ				

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	30422082		
Eslora	11 Mt.	Puntal Costado	0.8 Mt.
Manga Máxima		Calado Vacio	0.15 Mt.
Francobordo	0.25 Mt.	Puntal Útil	0.4 Mt.
Desplazamiento Vacio	0.95 Ton.	Servicio	PUBLICO
Desplazamiento Útil	4.5 Ton.	Casco	MADERA
Nro. Pasajeros	10	Unidad Tipo	CANOA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
11/05/2024			22/09/2026		

Observaciones: EMBARCACION REGISTRADA EN LIBROS DIC. 13 DE 2.018.-

Empresa: JUANTHOSA S.A.S.

Navegacion: A nivel nacional.

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ
Nombre y Firma Inspector Fluvial

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 NRO. 3045N267798

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	NIT	9006786881
Nombre de la embarcación	KMARE		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
MITÚ	01/10/2018	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 02/05/2024	30422082

Clase	CANOA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	Modalidad de Servicio	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Marca - Linea	SINMARCA - SIN LINEA		Serie			Color	MADERA	
Material casco	MADERA		Eslora total	11	Mt.	Puntal costado	0.8	Mt.
Francobordo	0.25	Mt.	Puntal útil	0.4	Mt.	Calado vacio	0.15	Mt.
Desplazamiento vacío	0.95	Ton.	Desplazamiento útil	4.5	Ton.	Desplazamiento total	5	Ton.
Número pasajeros	10		Capacidad máxima carga	4.48	Kg.	Espejo	0.9	Pulg.
Bateria Vol	NO		Luz estribor	NO		Luz babor	NO	
Luz popa	NO		Luz proa	NO		Motor auxiliar	NO	
Motor máximo	NO		Asta pabellón nacional	SI				

Eestado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 02/05/2026

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

19 Que la embarcación **KMARE** identificada la con Patente **N° 30422082** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

20 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vías fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.

21 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquín	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Una (01)	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	DIEZ (10) Ok.	
• Bujías	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	
• Equipo de Comunicaciones	La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.	

Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de Mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN Nro:	30421984		
Nombre Embarcación	BRISANTA		
Propietario:	JUANTHOSA RED SAS		
NIT	9006786881	PUERTO BASE:	MITU
Matricula Nro	61927	Libro / Folio	
Registro Técnico		Marca	SINMARCA
Linea	SIN LINEA	Fecha	07/10/2024
Serie			
Certificado Inspección Técnica	3045N267793	Fecha	11/05/2024
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	30421984		
Eslora	8.32 Mt.	Puntal Costado	0.7 Mt.
Manga Máxima	1.1 Mt.	Calado Vacio	0.12 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.28 Mt.
Desplazamiento Vacio	0.22 Ton.	Servicio	PUBLICO
Desplazamiento Útil	2.05 Ton.	Casco	ALUMINIO
Nro. Pasajeros	12	Unidad Tipo	CHALUPA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
11/05/2024			07/10/2026		

Observaciones:

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ
Nombre y Firma Inspector Fluvial

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 NRO. 3045N267793

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	NIT	9006786881
Nombre de la embarcación	BRISANTA		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 02/05/2024	30421984

Clase	CHALUPA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	Modalidad de Servicio	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Serie			Marca - Linea	SINMARCA - SIN LINEA		Manga máxima	1.1	Mt.
Color	GRIS		Eslora total	8.32	Mt.	Puntal costado	0.7	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.28	Mt.	Calado vacio	0.12	Mt.
Desplazamiento vacio	0.22	Ton.	Desplazamiento útil	2.05	Ton.	Desplazamiento total	2.27	Ton.
Número pasajeros	12		Capacidad máxima carga	2050	Kg.	Espejo		Pulg.
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	30432104		Marca	YAMAHA		Linea	E40AM	
Número serie	676AS-003089		Potencia	40	Hp	R.P.M.	4000	Rpm
Reductor o caja			Clase combustible			Tanque combustible		Gal.
Bateria Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido		
Luz estribor			Luz babor			Luz popa		
Luz proa			Motor auxiliar			Asta pabellón nacional		
Motor máximo								

Eestado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 02/05/2026

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

4 Que la embarcación **BRISANTA** identificada la con Patente **N° 30421984** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

5 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vías fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.

6 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquín	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Una (01)	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	DOCE (12) Ok.	
• Bujias	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	
• Equipo de Comunicaciones	La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.	

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de Mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.



HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018006 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

COLOMBIA VIDA

Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	Nro:	30422068			
Nombre Embarcación	SON Y VIDA				
Propietario:	JUANTHOSA RED SAS				
NIT	9006786881	PUERTO BASE:	MITU		
Matrícula Nro	43610	Libro	008	Folio	089
Registro Técnico	9006786881	Marca	SINMARCA		
Linea	SIN LINEA	Fecha	07/10/2024		
Serie					
Certificado Inspección Técnica	3045N267801	Fecha	11/05/2024		
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ				

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	30422068				
Eslora	8.32 Mt.	Puntal Costado	0.7 Mt.		
Manga Máxima	1.1 Mt.	Calado Vacio	0.15 Mt.		
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.25 Mt.		
Desplazamiento Vacio	0.28 Ton.	Servicio	PUBLICO		
Desplazamiento Útil	1.8 Ton.	Casco	ALUMINIO		
Nro. Pasajeros	8	Unidad Tipo	CHALUPA		

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
11/05/2024			22/09/2026		

Observaciones:

Empresa: JUANTHOSA RED S.A.S.

Navegacion: A nivel nacional

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ
Nombre y Firma Inspector Fluvial

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 NRO. 3045N267801

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	NIT	9006786881
Nombre de la embarcación	SON Y VIDA		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
MEDELLÍN	01/01/2016	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 02/05/2024	30422068

Clase	CHALUPA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	Modalidad de Servicio	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Serie			Marca - Línea	SINMARCA - SIN LINEA		Manga máxima	1.1	Mt.
Color	GRIS		Eslora total	8.32	Mt.	Puntal costado	0.7	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.25	Mt.	Calado vacio	0.15	Mt.
Desplazamiento vacío	0.28	Ton.	Desplazamiento útil	1.8	Ton.	Desplazamiento total	2	Ton.
Número pasajeros	8		Capacidad máxima carga	1830	Kg.	Espejo	0.9	Pulg.
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	3043006019		Marca	YAMAHA		Línea	40XMH	
Número serie	000418		Potencia	40	Hp	R.P.M.	5000	Rpm
Reductor o caja	NO		Clase combustible	Gasolina		Tanque combustible	20	Gal.
Batería Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido	ELECTRONICO	
Luz estribor	NO		Luz babor	NO		Luz popa	NO	
Luz proa	NO		Motor auxiliar	NO		Asta pabellón nacional	SI	
Motor máximo	NO							

Eestado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 02/05/2026

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

28 Que la embarcación **SON Y VIDA** identificada la con Patente **N° 30422068** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

29 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vías fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.

30 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquín	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Una (01)	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	OCHO (08) Ok.	
• Bujías	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	
• Equipo de Comunicaciones	La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.	

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTI
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de Mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTF
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRANSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUATICO

DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de San José del Guaviare

EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN	Nro:	30421916	
Nombre Embarcación	TATHO´S		
Propietario:	JUANTHOSA RED SAS		
NIT	9006786881	PUERTO BASE:	CALAMAR
Matrícula Nro	40027	Libro	Folio
Registro Técnico		Marca	SINMARCA
Línea	SIN LINEA	Fecha	11/05/2024
Serie			
Certificado Inspección Técnica	3045N267797	Fecha	11/05/2024
Firma Certificado	HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ		

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO:	30421916		
Eslora	4.5 Mt.	Puntal Costado	0.65 Mt.
Manga Máxima	1.7 Mt.	Calado Vacio	0.1 Mt.
Francobordo	0.3 Mt.	Puntal Útil	0.25 Mt.
Desplazamiento Vacio	0.15 Ton.	Servicio	PUBLICO
Desplazamiento Útil	1.53 Ton.	Casco	FIBRA DE VIDRIO
Nro. Pasajeros	8	Unidad Tipo	CHALUPA

Fecha de Expedición			Fecha de Vencimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
11/05/2024			11/05/2026		

Observaciones:

Empresa:

Navegacion: A nivel nacional.

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ

Nombre y Firma Inspector Fluvial

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de San José del Guaviare

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

CÓDIGO INSPECCIÓN: 304 NRO. 3045N267797

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Propietario	JUANTHOSA RED SAS	NIT	9006786881
Nombre de la embarcación	TATHO´S		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
MEDELLÍN	01/03/2015	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 02/05/2024	30421916

Clase	CHALUPA	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	PUBLICO	Modalidad de Servicio	SERVICIO ESPECIAL

CASCO

Serie			Marca - Línea	SINMARCA - SIN LINEA		Manga máxima	1.7	Mt.
Color	BLANCO		Eslora total	4.5	Mt.	Puntal costado	0.65	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.25	Mt.	Calado vacio	0.1	Mt.
Desplazamiento vacio	0.15	Ton.	Desplazamiento útil	1.53	Ton.	Desplazamiento total	1.68	Ton.
Número pasajeros	8		Capacidad máxima carga	1530	Kg	Espejo	15.75	Pulg
Material casco	FIBRA DE VIDRIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	3043005805		Marca	YAMAHA		Linea	200-AETL	
Número serie	6K1X-1006098		Potencia	200	Hp	R.P.M.	6000	Rpm
Reductor o caja			Clase combustible	Gasolina		Tanque combustible	40	Gal.
Bateria Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido		
Luz estribor			Luz babor	NO		Luz popa	NO	
Luz proa	NO		Motor auxiliar	NO		Asta pabellón nacional	SI	
Motor máximo	NO							

Estado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones:

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 02/05/2026

Inspector a cargo.

CERTIFICACION DE PORTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SANIDAD Y APTITUD PARA EMBARCACIONES MENORES DE PASAJEROS

El suscrito Auxiliar Administrativo, funcionario del Ministerio de Transporte en cumplimiento de sus funciones como Inspector Fluvial de San José del Guaviare, HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ; hace constar que una vez realizada la Inspección Técnica a la embarcación vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S.. Identificada la con N.I.T. 900.678.688-1 deja constancia de lo siguiente:

16 Que la embarcación **TATHO´S** identificada la con Patente **N° 30421916** Vinculada a la empresa JUANTHOSA RED S.A.S., han sido debidamente inspeccionada en lo que se refiere a casco y estructura, maquinaria y equipo que le corresponde llevar, según su clase.

17 Que la embarcación en relación a la aptitud para el transporte de pasajeros, satisfacen las condiciones de seguridad y comodidad para efectuar navegación en las vías fluviales. Cuenta con carpa para la protección de los factores ambientales, espaldares abollonados y cojines para comodidad de los pasajeros.

18 Que de conformidad a las condiciones relativas a la seguridad de la vida humana en la vía fluvial; presentan los dispositivos y elementos de seguridad, salvamento y contra incendios, exigidos en el manual de seguridad y sanidad fluvial para embarcaciones menores expedidos por el Ministerio de Transporte, los cuales debe llevar a bordo (según el caso) y siempre que navegue así:

• Botiquin	Uno (01)	para la embarcación
• Remos	Uno (01)	para la embarcación
• Vara de Tres metros	N/A	para la embarcación
• Cuerda de 15 mts.	Una (01)	para la embarcación
• Bandera Roja	Una (01)	para la embarcación
• Farola de (12 V)/Linterna)	Una (01)	para la embarcación
• Dispositivo de Achique	Uno (01)	Manual para la embarcación
• Caja de Herramientas	Uno (01)	para la embarcación
• Propela de Repuesto	Uno (01)	para la embarcación
• Extintor Multipropósito	Uno (01)	Con Carga Vigente
• Chalecos Salvavidas	OCHO (08) Ok.	
• Bujías	SI	
• Carpa o Carpeta	SI (LONA Y TUBO DE ALUMINIO)	
• Capota	NO	
• Ancla	N/A	
• Equipo de Comunicaciones	La comunicación se efectúa por medio de Celular y teléfono satelital debido a la imposibilidad de usar equipo de radiocomunicaciones.	

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mietransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

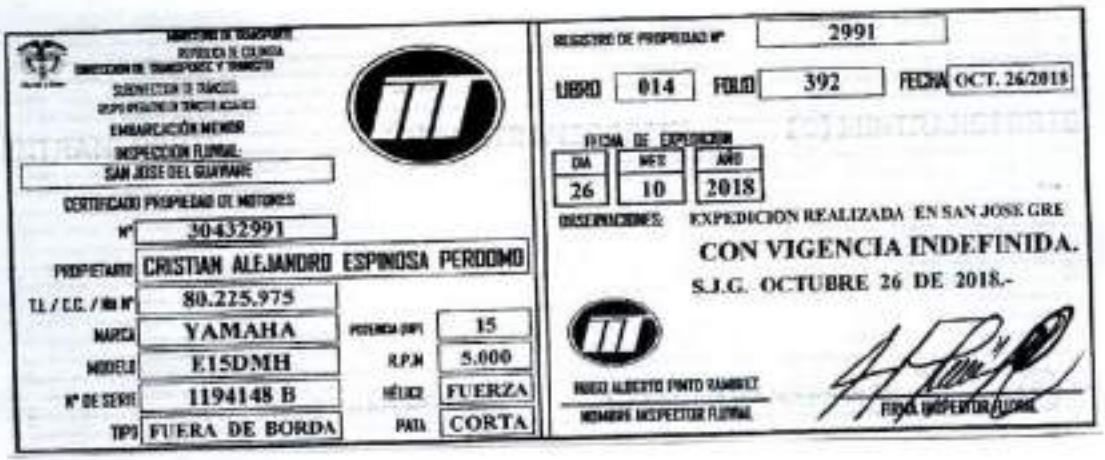
Los Documentos como: Patente, Certificado de Propiedad de Motor y el Permiso de Motorista se deben portar completos y vigentes.

Para Constancia se firma a los dos (02) días del mes de Mayo de 2.024. Por solicitud del interesado.

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
Inspector Fluvial San José del Guaviare

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am – 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

(26)



EMBARCACIÓN MENOR

INSPECCIÓN FLUVIAL:
SAN JOSE DEL GUAVIARE

CERTIFICADO PROPIEDAD DE MOTORES

Nº 30432991

PROPIETARIO: CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO

T.I. / C.C. / Nit Nº: 80.225.975

MARCA	YAMAHA	POTENCIA (HP)	15
MODELO	E15DMH	R.P.M	5.000
Nº DE SERIE	1194148 B	HÉLICE	FUERZA
TIPO	FUERA DE BORDA	PATA	CORTA

REGISTRO DE PROPIEDAD Nº 2991

LIBRO 014 FOLIO 392 FECHA OCT. 26/2018

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
26	10	2018

OBSERVACIONES: EXPEDICION REALIZADA EN SAN JOSE GRE

CON VIGENCIA INDEFINIDA.

S.J.G. OCTUBRE 26 DE 2018.-

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
NOMBRE INSPECTOR FLUVIAL

FIRMA INSPECTOR FLUVIAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
EMBARCACIÓN MENOR
DEPENDENCIA
INSPECCIÓN FLUVIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR NRO: 3043011200

Propietario	JUANTHOSA RED SAS		
NIT	9006786881		
Marca	YAMAHA	Potencia (HP)	15
Linea	E15DMH	R.P.M	5000
Nro. Serie	6B4KL-321353	Hélice	HÉLICE 3 PALAS
Tipo	FUERA DE BORDA	Pata	PATA MOTOR LARGA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR N: 3043011200

Libro
Folio
Fecha 11/05/2022

Fecha Expedición
Dia Mes Año
11/05/2022

EXPEDICIÓN

Observaciónes:

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
EMBARCACIÓN MENOR
DEPENDENCIA
INSPECCIÓN FLUVIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR NRO: 3043011201

Propietario	JUANTHOSA RED SAS		
NIT	9006786881		
Marca	YAMAHA	Potencia (HP)	15
Línea	E15DMH	R.P.M	5000
Nro. Serie	6B4KL-391493	Hélice	HÉLICE 3 PALAS
Tipo	FUERA DE BORDA	Pata	PATA MOTOR LARGA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR N: 3043011201

Libro
Folio
Fecha 11/05/2022

Fecha Expedición
Día Mes Año
11/05/2022

EXPEDICIÓN

Observaciones:

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
EMBARCACIÓN MENOR
DEPENDENCIA
INSPECCIÓN FLUVIAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR NRO: 3043013750

Propietario	JUANTHOSA RED SAS		
NIT	9006786881		
Marca	YAMAHA	Potencia (HP)	15
Linea	E15DMHS	R.P.M	5000
Nro. Serie	6B4KS1430275	Hélice	HÉLICE 3 PALAS
Tipo	FUERA DE BORDA	Pata	PATA MOTOR CORTA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR N: 3043013750

Libro
Folio
Fecha 15/06/2023

Fecha Expedición
Día Mes Año
15/06/2023

EXPEDICIÓN

Observaciónes:

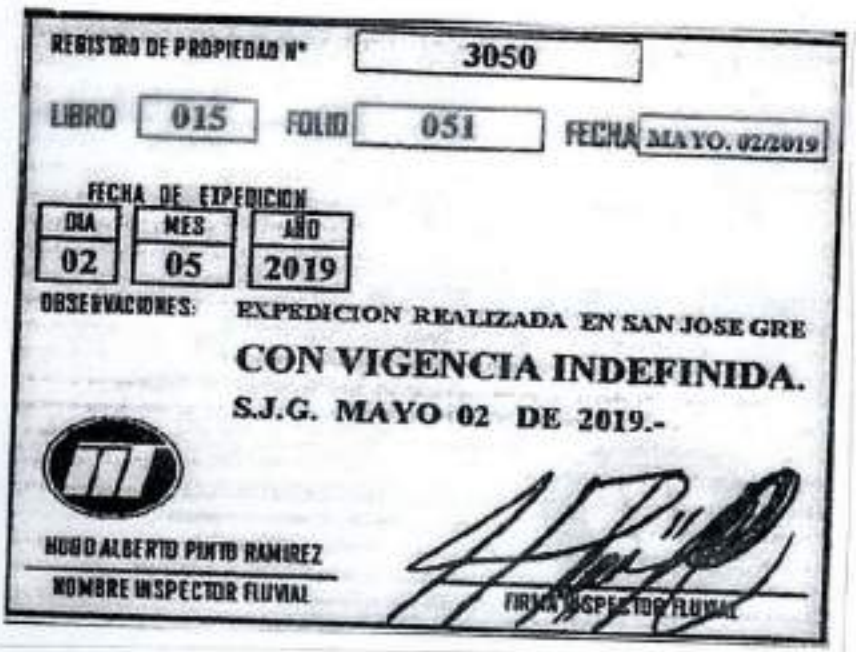
HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCION DE TRÁNSITO

EMBARCACIÓN MENOR
INSPECCION FLUVIAL:
SAN JOSE DEL GUAVIARE
CERTIFICADO PROPIEDAD DE MOTORES

N°	30433050
PROPIETARIO	CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO
T.I. / C.C. / Nit N°	80.225.975
MARCA	YAMAHA
MODELO	E15 DMH
N° DE SERIE	1001954
TIPO	FUERA DE BORDA
POTENCIA (HP)	15
R.P.M	5.000
HÉLICE	FUERZA
PATA	CORTA



REGISTRO DE PROPIEDAD N° 3050

LIBRO 015 FOLIO 051 FECHA MAYO. 02/2019

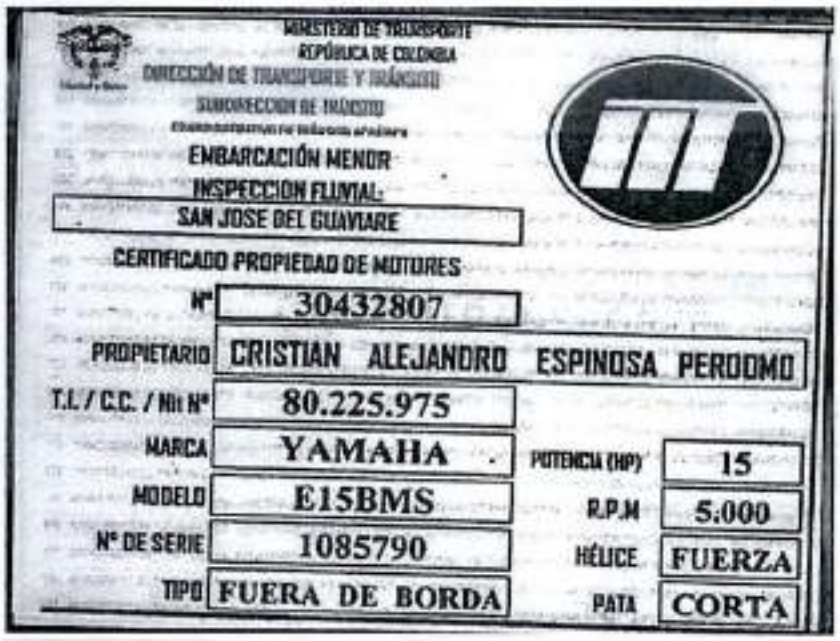
FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
02	05	2019

OBSERVACIONES: EXPEDICION REALIZADA EN SAN JOSE GRE
CON VIGENCIA INDEFINIDA.
S.J.G. MAYO 02 DE 2019.-

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
NOMBRE INSPECTOR FLUVIAL

FIRMA INSPECTOR FLUVIAL



MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO

EMBARCACIÓN MENOR
INSPECCION FLUVIAL:
SAN JOSE DEL GUAVIARE

CERTIFICADO PROPIEDAD DE MOTORES

N°	30432807
PROPIETARIO	CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO
T.I. / C.C. / Nit N°	80.225.975
MARCA	YAMAHA
MODELO	E15BMS
N° DE SERIE	1085790
TIPO	FUERA DE BORDA
POTENCIA (HP)	15
R.P.M	5.000
HÉLICE	FUERZA
PATA	CORTA



REGISTRO DE PROPIEDAD N° 2807

LIBRO 014 FOLIO 208 FECHA AGOS. 10/2017

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
10	08	2017

OBSERVACIONES: EXPEDICION REALIZADA EN SAN JOSE GRE

CON VIGENCIA INDEFINIDA.

S.J.G. AGOSTO 10 DE 2017.-

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
NOMBRE INSPECTOR FLUVIAL

FIRMA INSPECTOR FLUVIAL



MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO
GRUPO OPERATIVO EN MARGEN ACUÁTICA

EMBARCACIÓN MENOR

INSPECCION FLUVIAL:
SAN JOSE DEL GUAVIARE

CERTIFICADO PROPIEDAD DE MOTORES

N°	30432989
PROPIETARIO	CRISTIAN ALEJANDRO ESPINSA PERDOMO
T.I. / C.C. / Nit N°	80.225.975
MARCA	PARSUN
MODELO	TE15BMS
N° DE SERIE	R03005500
TIPO	FUERA DE BORDA
POTENCIA (HP)	15
R.P.M	5.000
HÉLICE	FUERZA
PATA	CORTA



REGISTRO DE PROPIEDAD N° 2989

LIBRO 014 FOLIO 390 FECHA OCT. 26/2018

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
26	10	2018

OBSERVACIONES: EXPEDICION REALIZADA EN SAN JOSE GRE

CON VIGENCIA INDEFINIDA.

S.J.G. OCTUBRE 26 DE 2018.-

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
NOMBRE INSPECTOR FLUVIAL

FIRMA INSPECTOR FLUVIAL



MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO
Unidad Ejecutiva de Tránsito Municipal

EMBARCACIÓN MENOR
INSPECCION FLUVIAL:
SAN JOSE DEL GUAVIARE

CERTIFICADO PROPIEDAD DE MOTORES

N°	30433047		
PROPIETARIO	CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO		
T.I. / C.C. / Nit N°	80.225.975		
MARCA	YAMAHA	POTENCIA (HP)	15
MODELO	E15 DMH	R.P.M	5.000
N° DE SERIE	1157938	HÉLICE	FUERZA
TIPO	FUERA DE BORDA	PATA	CORTA



REGISTRO DE PROPIEDAD N° 3047

LIBRO 015 FOLIO 048 FECHA MAYO. 02/2019

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
02	05	2019

OBSERVACIONES: EXPEDICION REALIZADA EN SAN JOSE GRE

CON VIGENCIA INDEFINIDA.

S.J.G. MAYO 02 DE 2019.-

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
NOMBRE INSPECTOR FLUVIAL

FIRMA INSPECTOR FLUVIAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

EMBARCACIÓN MENOR

INSPECCION FLUVIAL:

SAN JOSE DEL GUAVIARE

CERTIFICADO PROPIEDAD DE MOTORES

N°	30433041
PROPIETARIO	CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO
T.I. / C.C. / Nit N°	80.225.975
MARCA	YAMAHA
MODELO	E15 DMH
N° DE SERIE	418221
TIPO	FUERA DE BORDA
POTENCIA (HP)	15
R.P.M	5.000
HÉLICE	FUERZA
PATA	CORTA



REGISTRO DE PROPIEDAD N° 3041

LIBRO 015 FOLIO 042 FECHA MAYO. 02/2019

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
02	05	2019

OBSERVACIONES: EXPEDICION REALIZADA EN SAN JOSE GRE

CON VIGENCIA INDEFINIDA.

S.J.G. MAYO 02 DE 2019.-

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ

NOMBRE INSPECTOR FLUVIAL

FIRMA INSPECTOR FLUVIAL



MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO

EMBARCACIÓN MENOR

INSPECCION FLUVIAL:
SAN JOSE DEL GUAVIARE

CERTIFICADO PROPIEDAD DE MOTORES

Nº	30433049		
PROPIETARIO	CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO		
T.I. / C.C. / Rc Nº	80.225.975		
MARCA	YAMAHA	POTENCIA (HP)	15
MODELO	E15 DMH	R.P.M	5.000
Nº DE SERIE	1066744	HÉLICE	FUERZA
TIPO	FUERA DE BORDA	PATA	CORTA



REGISTRO DE PROPIEDAD Nº 3049

LIBRO 015 FOLIO 050 FECHA MAYO. 02/2019

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
02	05	2019

OBSERVACIONES: EXPEDICION REALIZADA EN SAN JOSE GRE

CON VIGENCIA INDEFINIDA.

S.J.G. MAYO 02 DE 2019.-

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
NOMBRE INSPECTOR FLUVIAL

FIRMA INSPECTOR FLUVIAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO

EMBARCACIÓN MENOR

INSPECCION FLUVIAL:

SAN JOSE DEL GUAVIARE

CERTIFICADO PROPIEDAD DE MOTORES

N°	30433048		
PROPIETARIO	CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO		
T.I. / C.C. / Nit N°	80.225.975		
MARCA	YAMAHA	POTENCIA (HP)	15
MODELO	E15 DMH	R.P.M	5.000
N° DE SERIE	1067231	HÉLICE	FUERZA
TIPO	FUERA DE BORDA	PATA	CORTA



REGISTRO DE PROPIEDAD N° 3048

LIBRO 015 FOLIO 049 FECHA MAYO. 02/2019

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
02	05	2019

OBSERVACIONES: EXPEDICION REALIZADA EN SAN JOSE GRE

CON VIGENCIA INDEFINIDA.

S.J.G. MAYO 02 DE 2019.-

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ

NOMBRE INSPECTOR FLUVIAL

FIRMA INSPECTOR FLUVIAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
EMBARCACIÓN MENOR
DEPENDENCIA
INSPECCIÓN FLUVIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR NRO: 3043011202

Propietario	JUANTHOSA RED SAS		
NIT	9006786881		
Marca	YAMAHA	Potencia (HP)	40
Linea	E40JMH	R.P.M	5000
Nro. Serie	1089144	Hélice	HÉLICE 3 PALAS
Tipo	FUERA DE BORDA	Pata	PATA MOTOR CORTA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR N: 3043011202

Libro
Folio
Fecha 11/05/2022

Fecha Expedición
Día Mes Año
11/05/2022

EXPEDICIÓN

Observaciones:

HUGO ALBERTO MATO RAMIREZ

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
EMBARCACIÓN MENOR
DEPENDENCIA
INSPECCIÓN FLUVIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR NRO:	3043011202		
Propietario	JUANTHOSA RED SAS		
NIT	9006786681		
Marca	YAMAHA	Potencia (HP)	40
Linea	E40JMH	R.P.M	5000
Nro. Serie	1089144	Hélice	HÉLICE 3 PALAS
Tipo	FUERA DE BORDA	Pata	PATA MOTOR CORTA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR N: 3043011202

Libro
Folio
Fecha 11/05/2022

Fecha Expedición
Día Mes Año
11/05/2022

EXPEDICIÓN

Observaciones:

HUGO ALBERTO [illegible] RAMIREZ

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
EMBARCACIÓN MENOR
DEPENDENCIA
INSPECCIÓN FLUVIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR NRO:	3043011203		
Propietario	JUANTHOSA RED SAS		
NIT	9006756881		
Marca	YAMAHA	Potencia (HP)	40
Linea	E40JMH	R.P.M	5000
Nro. Serie	1089145	Hélice	HÉLICE 3 PALAS
Tipo	FUERA DE BORDA	Pata	PATA MOTOR CORTA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR N: 3043011203

Libro
Folio
Fecha 11/05/2022

Fecha Expedición
Día Mes Año
11/05/2022

EXPEDICIÓN

Observaciones:

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO
SUBDIRECCION DE TRÁNSITO
GRUPO OPERATIVO EN TRÁNSITO ACUÁTICO

EMBARCACIÓN MENOR

INSPECCION FLUVIAL:
SAN JOSE DEL GUAVIARE

CERTIFICADO PROPIEDAD DE MOTORES

N°	30432993
PROPIETARIO	CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO
T.I. / C.C. / Nit N°	80.225.975
MARCA	YAMAHA
MODELO	E40XMH
N° DE SERIE	000418
TIPO	FUERA DE BORDA
POTENCIA (HP)	40
R.P.M	5.000
HÉLICE	FUERZA
PATA	CORTA

REGISTRO DE PROPIEDAD N° 2993

LIBRO 014 FOLIO 394 FECHA OCT. 26/2018

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
26	10	2018

OBSERVACIONES: EXPEDICION REALIZADA EN SAN JOSE GRE

CON VIGENCIA INDEFINIDA.

S.J.G. OCTUBRE 26 DE 2018.-

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
NOMBRE INSPECTOR FLUVIAL

FIRMA INSPECTOR FLUVIAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCION DE TRÁNSITO

EMBARCACIÓN MENOR

INSPECCION FLUVIAL:
SAN JOSE DEL GUAVIARE

CERTIFICADO PROPIEDAD DE MOTORES

N°	30432806		
PROPIETARIO	CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA PERDOMO		
T.I. / C.C. / Nit N°	80.225.975		
MARCA	YAMAHA	POTENCIA (HP)	40
MODELO	E40JMH	R.P.M	5.000
N° DE SERIE	014521	HÉLICE	FUERZA
TIPO	FUERA DE BORDA	PATA	CORTA

REGISTRO DE PROPIEDAD N° 2806

LIBRO 014 FOLIO 207 FECHA AGOS. 10/2017

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
10	08	2017

OBSERVACIONES: EXPEDICION REALIZADA EN SAN JOSE GRE

CON VIGENCIA INDEFINIDA.

S.J.G. AGOSTO 10 DE 2017.-

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
NOMBRE INSPECTOR FLUVIAL

FIRMA INSPECTOR FLUVIAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.202.778**

GONZALEZ ARANGO

APELLIDOS

CASIMIRO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1971**

MITU
(VAUPES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

21-JUL-1992 MITU

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-6800100-00671898-M-0018202778-20150223 0043227830A 1 42496125

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
DEPENDENCIA

Inspección Fluvial de San José del Guaviare



PERMISO NR	3044N192303
Nombre	CASIMIRO GONZALEZ ARANGO
Lugar y Fecha de Nacimiento	**Día Mes Año**
MITÚ	08/12/1971
Cédula Ciudadania	18202778 **De** MITÚ
Libreta Militar Nro.	N/A **Distrito Militar** N/A

PERMISO NRO. 3044N192303

Cargo	PERMISO MOTORISTA
Fecha	15/06/2022 **Grupo Sanguíneo** O+

Fecha Expedición Día Mes Año	**Tipo de Trámite**	**Fecha Vencimiento** Día Mes Año
15/06/2022	EXPEDIR PERMISO TRIPULANT	15/06/2026

Válida para navegar en: A nivel nacional.

Observaciones:

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 18.202.578



Apellidos
ROJAS ARANGO

Nombres
JAIRO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
M

Fecha de nacimiento
26 OCT 1970

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MITU (VAUPES)

Fecha y lugar de expedición
31 MAYO 1991, MITU

Fecha de expiración
20 FEB 2033

Firma

.CO

016305720

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL016305720068001<<<<<<<<<<<
7010262M3302200COL18202578<<<2
ROJAS<ARANGO<<JAIRO<<<<<<<<<<<

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
DEPENDENCIA

Inspección Fluvial de San José del Guaviare



PERMISO NR	3044N192306
Nombre	JAIRO ROJAS ARANGO

Lugar y Fecha de Nacimiento	**Día Mes Año**
MITÚ	26/10/1970

Cédula Ciudadania	18202578	**De**	MITÚ
Libreta Militar Nro.	N/A	**Distrito Militar**	N/A

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PERMISO NRO. 3044N192306

Cargo	PERMISO MOTORISTA
Fecha	15/06/2022

Grupo Sanguíneo O+

Fecha Expedición Día Mes Año	**Tipo de Trámite**	**Fecha Vencimiento** Día Mes Año
15/06/2022	EXPEDIR PERMISO TRIPULANT	15/06/2026

Válida para navegar en: A nivel nacional.

Observaciones:

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ

FUNCIONARIO RESPONSABLE


CEDULA DE CIUDADANIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 18.203.732
VELEZ VILLA
OMAR DE JESUS
COL
1.55
M
16 MAYO 1976 O+
MITU (VAUPES)
15 MAYO 1995, MITU
27 ENE 2032


ICCOLO01635094868001<<<<<<<<<<<
7605161M3201277COL18203732<<<5
VELEZ<VILLA<<OMAR<DE<JESUS<<<<

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
DEPENDENCIA

Inspección Fluvial de San José del Guaviare



PERMISO NR	3044N192461
Nombre	OMAR DE JESUS VELEZ VILLA
Lugar y Fecha de Nacimiento	**Día Mes Año**
MITÚ	16/05/1976
Cédula Ciudadania	18203732 **De** MITÚ
Libreta Militar Nro.	N/A **Distrito Militar** N/A

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PERMISO NRO. 3044N192461

Cargo	PERMISO MOTORISTA
Fecha	20/06/2022 **Grupo Sanguíneo** O+

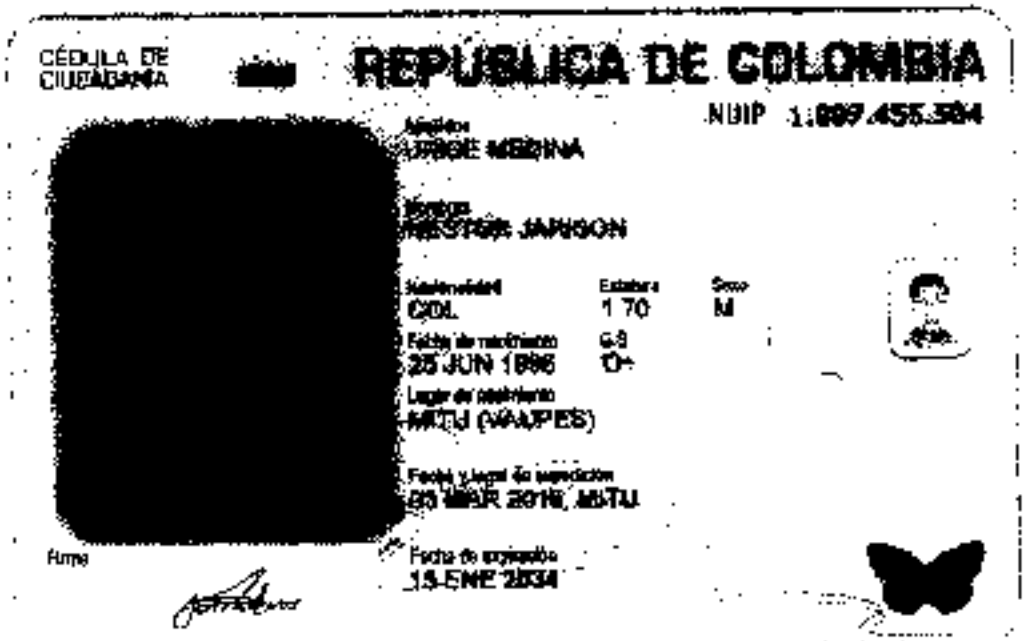
Fecha Expedición Día Mes Año	**Tipo de Trámite**	**Fecha Vencimiento** Día Mes Año
20/06/2022	EXPEDIR PERMISO TRIPULANT	20/06/2026

Válida para navegar en: A nivel nacional.

Observaciones:

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ

FUNCIONARIO RESPONSABLE


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.455.504

Apellidos
URIBE MEDINA

Nombres
NESTOR JARISON

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
M

Fecha de nacimiento
25 JUN 1996

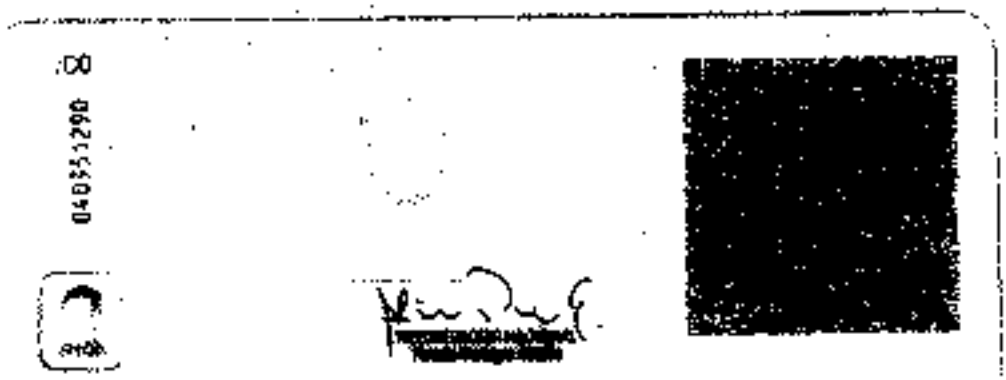
G.S
O+

Lugar de nacimiento
MITU (VAUPES)

Fecha y Lugar de expedición
25 MAR 2015, MITU

Firma

Fecha de expiración
15-ENE-2024


IDCOL

0403512900

ICCOL0403512900680011<<<<<<<<<<<
9606254M3401158COL10074555O4<0
URIBE<MEDINA<<NESTOR<JARISON<<

MINTRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
DEPENDENCIA

Inspección Fluvial de San José del Guaviare



PERMISO NR	3044N192460
Nombre	NESTOR JARISON URIBE MEDINA

Lugar y Fecha de Nacimiento — **Día Mes Año**

MITÚ	25/06/1996

Cédula Ciudadanía	1007455504	**De**	MITÚ
Libreta Militar Nro.	N/A	**Distrito Militar**	N/A

MINTRANSPORTE

PERMISO NRO. 3044N192460

Cargo	PERMISO MOTORISTA
Fecha	20/06/2022
Grupo Sanguíneo	O+

Fecha Expedición Día Mes Año	**Tipo de Trámite**	**Fecha Vencimiento** Día Mes Año
20/06/2022	EXPEDIR PERMISO TRIPULANT	20/06/2026

Válida para navegar en: A nivel nacional.

Observaciones:

HUGO ALBERTO PINTO RAMÍREZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
18.205.363
TORRES VARGAS
ARNOLDO


FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1983
MITU
(VAUPES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
23-ABR-2002 MITU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
DEPENDENCIA

Inspección Fluvial de San José del Guaviare

PERMISO NR	3044N208118
Nombre	ARNOLDO TORRES VARGAS
Lugar y Fecha de Nacimiento	**Día Mes Año**
MITÚ	25/02/1983
Cédula Ciudadanía	18205383 **De** MITÚ
Libreta Militar Nro.	N/A **Distrito Militar** N/A



PERMISO NRO. 3044N208118

Cargo	MOTORISTA
Fecha	07/04/2025 **Grupo Sanguíneo** O+

Fecha Expedición Día Mes Año	**Tipo de Trámite**	**Fecha Vencimiento** Día Mes Año
07/04/2025	EXPEDIR PERMISO TRIPULANT	07/04/2029

Válido para navegar en: A nivel nacional.

Observaciones:

HUGO ALBERTO PINTO RAMIREZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE